



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 80
Año XXX
Legislatura VIII
4 de septiembre de 2012

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 256/12, sobre la necesidad de hacer frente a las medidas del Gobierno central. 5855

Proposición no de Ley núm. 257/12, sobre la necesidad de someter a referéndum consultivo las medidas de recortes sociales y subidas de impuestos contempladas en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. 5856

Proposición no de Ley núm. 258/12, sobre la concesión de becas de comedor y para adquisición de material curricular	5857	Proposición no de Ley núm. 264/12, sobre las listas de espera en el Hospital de Barbastro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	5869
Proposición no de Ley núm. 261/12, sobre la interrupción voluntaria del embarazo	5858	Proposición no de Ley núm. 265/12, sobre la falta de personal y de especialistas en el Hospital Comarcal de Barbastro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	5870
Proposición no de Ley núm. 262/12, sobre la prohibición de minicentrales eléctricas en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido	5859	Proposición no de Ley núm. 266/12, sobre la regularización del tipo de retención a cuenta del IRPF a los trabajadores y trabajadoras del sector público, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública	5870
Proposición no de Ley núm. 263/12, sobre garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en todos los supuestos y condiciones, tal y como recoge la vigente Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo	5860	Proposición no de Ley núm. 270/12, sobre el Programa LEADER, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	5871
Proposición no de Ley núm. 267/12, sobre garantizar el derecho a la Salud recogido en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón, así como la asistencia y la tutela de la salud pública competencia de nuestra Comunidad Autónoma	5861	Proposición no de Ley núm. 271/12, sobre el rechazo de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública	5872
Proposición no de Ley núm. 268/12, sobre la necesidad de mantener los centros educativos denominados CRA, así como las unidades escolares que los integran	5862	Proposición no de Ley núm. 272/12, sobre el Programa LEADER, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	5873
Proposición no de Ley núm. 269/12, sobre la toma de medidas por parte del Gobierno de Aragón por las granizadas en las Comarcas de Bajo Cinca y Litera del 27 de julio de 2012	5863	Proposición no de Ley núm. 274/12, sobre la cesión de inmuebles por parte de ADIF, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes	5873
Proposición no de Ley núm. 273/12, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel	5864	Proposición no de Ley núm. 275/12, sobre la adopción de medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito del deporte, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte	5874
Proposición no de Ley núm. 276/12, sobre los desahucios exprés de viviendas de alquiler	5865		
Proposición no de Ley núm. 277/12, sobre rechazo a la reforma sanitaria	5866		
Proposición no de Ley núm. 278/12, sobre las medidas adoptadas por el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local	5867		
3.1.2.2. EN COMISIÓN		3.1.4. RETIRADAS	
Proposición no de Ley núm. 259/12, sobre cumplimiento del déficit, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública	5868	Retirada de la Proposición no de Ley núm. 254/12, sobre el rechazo a las medidas anunciadas en el Congreso de los Diputados por el Presidente del Gobierno central.	5875
Proposición no de Ley núm. 260/12, sobre recortes del Gobierno, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública	5868		
		3.2. INTERPELACIONES	
		3.2.1. EN TRAMITACIÓN	
		Interpelación núm. 66/12, relativa a los empleados públicos de Aragón	5875
		Interpelación núm. 67/12, relativa a la lucha contra el desempleo de carácter más social así como en las dependencias y discapacidad	5876

Interpelación núm. 68/12, relativa al Consorcio de Transportes de Zaragoza	5876
Interpelación núm. 69/12, relativa a las inversiones realizadas en carreteras.	5877
Interpelación núm. 70/12, relativa a la política en materia de personal docente y no docente que desarrolla el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en los centros públicos aragoneses que imparten los niveles de educación obligatoria y educación infantil.	5877
Interpelación núm. 71/12, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión	5878
Interpelación núm. 72/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Sanidad	5878
Interpelación núm. 73/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de parques naturales	5879
Interpelación núm. 74/12, relativa a la política de planificación educativa del Gobierno de Aragón	5879
Interpelación núm. 75/12, relativa a la política deportiva en la planificación y gestión de instalaciones y equipamientos deportivos del Gobierno de Aragón.	5880
Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón	5880
Interpelación núm. 77/12, relativa a la política de conciertos educativos y supresión de unidades en centros públicos del Gobierno de Aragón	5881
Interpelación núm. 78/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de la Formación Profesional	5881
Interpelación núm. 79/12, relativa a política general de empleo	5882
Interpelación núm. 80/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de custodia, archivo y depósito de las historias clínicas	5882

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1316/12, relativa al incumplimiento del pliego de condiciones del Servicio de Auxiliares de Educación Infantil por parte de la empresa adjudicataria	5883
--	------

Pregunta núm. 1320/12, relativa al Plan de Infraestructuras Educativas para los ejercicios 2012 a 2015.	5883
---	------

Pregunta núm. 1322/12, relativa a la falta de la prestación de asistencia sanitaria a autónomos en paro y personas desempleadas en la Comunidad Autónoma de Aragón	5884
--	------

Pregunta núm. 1325/12, relativa al Programa LEADER	5884
--	------

Pregunta núm. 1329/12, relativa a las medidas que tiene pensadas el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para lo que resta de Legislatura	5885
--	------

Pregunta núm. 1338/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel	5886
---	------

Pregunta núm. 1376/12, relativa a la cuantía publicada en la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2012.	5886
---	------

Pregunta núm. 1421/12, relativa a la privatización de la custodia de las historias clínicas.	5887
--	------

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 1319/12, relativa a la financiación de las obligaciones pendientes de imputar al ejercicio 2011, para su respuesta oral ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública	5887
---	------

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1308/12, relativa a contratación de personal en el Hospital de Barbastro	5888
--	------

Pregunta núm. 1309/12, relativa a medidas a tomar para resolver el retraso en las listas de espera del Hospital de Barbastro	5888
--	------

Pregunta núm. 1310/12, relativa al uso de un vertedero en Ballobar ya clausurado	5889
--	------

Pregunta núm. 1311/12, relativa a las acciones que va a adoptar el Gobierno de Aragón para la clausura de un vertedero en Ballobar.	5889
---	------

Pregunta núm. 1312/12, relativa a las soluciones que va a adoptar el Gobierno de Aragón ante la falta de implantación del Plan GIRA	5890
---	------

Pregunta núm. 1313/12, relativa a la reclamación de pago dirigida al Gobierno de Aragón derivada del incumplimiento por el Real Zaragoza, S.A.D., de sus obligaciones de pago avaladas por el Gobierno de Aragón.	5891
---	------

Pregunta núm. 1314/12, relativa al conocimiento del Gobierno de Aragón del incumplimiento por el Real Zaragoza, S.A., de sus obligaciones de pago avaladas por el Gobierno de Aragón.	5891	Pregunta núm. 1333/12, relativa al cierre del Punto de Atención Continuada de Sagasta en Zaragoza.	5898
Pregunta núm. 1315/12, relativa a la partida presupuestaria destinada a abonar las cantidades que siendo objeto de aval por el Gobierno de Aragón no sean pagadas por el Real Zaragoza, S.A.D.	5892	Pregunta núm. 1334/12, relativa a las razones del cierre del Punto de Atención Continuada de Sagasta en Zaragoza	5899
Pregunta núm. 1317/12, relativa a la fecha de publicación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual, funcionario y laboral de la estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón	5892	Pregunta núm. 1335/12, relativa a las consecuencias sobre la calidad del servicio que derivarán del cierre del Punto de Atención Continuada de Sagasta en Zaragoza	5899
Pregunta núm. 1318/12, relativa a la no publicación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual, funcionario y laboral de la estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.	5893	Pregunta núm. 1336/12, relativa a la variante de Sariñena	5900
Pregunta núm. 1321/12, relativa a la pérdida del derecho de asistencia sanitaria gratuita . . .	5893	Pregunta núm. 1337/12, relativa a la estación de autobuses de Alcañiz.	5900
Pregunta núm. 1323/12, relativa a las medidas para la recuperación del Águila Perdicera en la Comarca de Bajo Aragón-Caspe	5894	Pregunta núm. 1339/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel	5901
Pregunta núm. 1324/12, relativa al futuro del Programa LEADER.	5894	Pregunta núm. 1340/12, relativa a la definición del nuevo mapa sanitario de Aragón . . .	5901
Pregunta núm. 1326/12, relativa a la valoración del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la situación que genera la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril.	5895	Pregunta núm. 1341/12, relativa a la definición de un nuevo decreto de sector y comisiones de participación	5902
Pregunta núm. 1327/12, relativa a los trabajadores autónomos afectados con la pérdida de asistencia sanitaria gratuita tras la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril	5896	Pregunta núm. 1342/12, relativa a la revisión de los reglamentos de funcionamiento interno de cada centro en este nuevo periodo.	5903
Pregunta núm. 1328/12, relativa al número de personas afectadas con la pérdida de asistencia gratuita tras la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril.	5896	Pregunta núm. 1343/12, relativa a la revisión y generalización de guías y protocolos institucionales (Atención Primaria).	5903
Pregunta núm. 1330/12, relativa al cierre del centro de salud de Independencia (Hermanos Ibarra) de Zaragoza	5897	Pregunta núm. 1344/12, relativa a la actualización prevista de la cartera de servicios en Atención Primaria	5904
Pregunta núm. 1331/12, relativa a las razones del cierre del centro de salud de Independencia (Hermanos Ibarra) de Zaragoza.	5897	Pregunta núm. 1345/12, relativa a la revisión sobre la idoneidad de infraestructuras y medios técnicos en Atención Primaria	5904
Pregunta núm. 1332/12, relativa a las consecuencias en la calidad del servicio del cierre del centro de salud de Independencia (Hermanos Ibarra) en Zaragoza	5898	Pregunta núm. 1346/12, relativa a la definición de guías de buenas prácticas en la relación profesional-paciente, en Atención Primaria, para su implantación.	5905
		Pregunta núm. 1347/12, relativa a la adecuación realizada hasta el momento en la atención sanitaria a colectivos de pacientes con especial vulnerabilidad, en Atención Primaria	5905
		Pregunta núm. 1348/12, relativa a la participación en la vuelta ciclista a los Pirineos.	5906
		Pregunta núm. 1349/12, relativa a la continuidad del «Seminari Permanent de Llengua Catalana»	5906
		Pregunta núm. 1350/12, relativa a la continuidad de «la Escola d'Estíu a la Franja».	5907

Pregunta núm. 1351/12, relativa al cumplimiento del objetivo de atender al paciente en el día que lo solicita, en Atención Primaria . . .	5907	Pregunta núm. 1366/12, relativa al Patio de Juanico (Ayerbe)	5915
Pregunta núm. 1352/12, relativa a la revisión de los horarios de atención ordinaria y continuada en el medio rural, en Atención Primaria, en la mesa sectorial.	5908	Pregunta núm. 1367/12, relativa al Cuartel de Carabineros de Ayerbe.	5916
Pregunta núm. 1353/12, relativa a la revisión de los horarios de atención ordinaria y continuada en el medio urbano, en Atención Primaria, en la mesa sectorial.	5908	Pregunta núm. 1368/12, relativa a la fuente de los tres caños y el lavadero de Ayerbe	5916
Pregunta núm. 1354/12, relativa a las propuestas de mínimos defendida por su departamento en el grupo de trabajo estatal sobre la cartera básica de servicios.	5909	Pregunta núm. 1369/12, relativa al Acueducto de Paseo Canal de Ayerbe.	5917
Pregunta núm. 1355/12, relativa a la cartera básica de servicios de atención hospitalaria . .	5909	Pregunta núm. 1370/12, relativa al Horno cerámico Tocata de Ayerbe	5917
Pregunta núm. 1356/12, relativa a la determinación de unidades de gestión multi-especialidad en atención hospitalaria	5910	Pregunta núm. 1371/12, relativa al informe anunciado sobre la incorporación del Hospital de Jaca en el sistema público sanitario	5917
Pregunta núm. 1357/12, relativa a la decisión del Gobierno sobre el mantenimiento o no del Consejo Asesor sobre Cáncer en Aragón.	5911	Pregunta núm. 1372/12, relativa a la financiación de algunas de las obras incluidas en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza	5918
Pregunta núm. 1358/12, relativa a la opinión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la existencia de un Consejo Asesor sobre Cáncer en Aragón	5911	Pregunta núm. 1373/12, relativa al grado de ejecución de las obras incluidas en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza	5919
Pregunta núm. 1359/12, relativa a la incorporación de procedimientos que se consideren necesarios a la cartera de servicios del Sistema de Salud de Aragón en relación con el cáncer	5912	Pregunta núm. 1374/12, relativa a la ejecución de la Estación AVE en el aeropuerto de Zaragoza, incluida en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza.	5919
Pregunta núm. 1360/12, relativa a la identidad de las personas que integran el o los grupos de trabajo liderados por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en relación con el cáncer	5912	Pregunta núm. 1375/12, relativa a la situación financiera de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad, S.A. (ZAV)	5920
Pregunta núm. 1361/12, relativa a los distintos grupos de trabajo liderados por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en relación con la Salud.	5913	Pregunta núm. 1377/12, relativa al papel del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en la implantación del Plan de Igualdad en Aragón.	5920
Pregunta núm. 1362/12, relativa a la definición de nuevos modelos de gestión y nueva normativa interna	5914	Pregunta núm. 1378/12, relativa a la evaluación del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad previsto en convenios colectivos.	5921
Pregunta núm. 1363/12, relativa a la ermita de Nuestra Sra. de Casbas	5914	Pregunta núm. 1379/12, relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre el número de empresas en las que se ha implantado un Plan de Igualdad previsto en el convenio colectivo	5922
Pregunta núm. 1364/12, relativa a la Torre de San Pedro o Campanal (Ayerbe)	5915		
Pregunta núm. 1365/12, relativa a la ermita de San Pablo (Ayerbe).	5915		

- Pregunta núm. 1380/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad con carácter voluntario. 5922
- Pregunta núm. 1381/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo respecto de la transparencia en la implantación del Plan de Igualdad en Aragón. 5923
- Pregunta núm. 1382/12, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en Aragón. 5923
- Pregunta núm. 1383/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad en sustitución de sanciones. 5924
- Pregunta núm. 1384/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad en empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores. 5925
- Pregunta núm. 1385/12, relativa a las empresas que implantan Planes de Igualdad en Aragón con carácter voluntario. 5925
- Pregunta núm. 1386/12, relativa al número de empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores que ya han implantado Planes de Igualdad en Aragón. 5926
- Pregunta núm. 1387/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre la implantación de Planes de Igualdad en relación con la presencia de hombres y mujeres en las empresas. 5926
- Pregunta núm. 1388/12, relativa a la evaluación del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad previstos en convenios colectivos. 5927
- Pregunta núm. 1389/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de estudiantes universitarios aragoneses mayores de 26 años y residentes fuera de Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social. 5927
- Pregunta núm. 1390/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de estudiantes universitarios aragoneses mayores de 26 años y residente en Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social. 5928
- Pregunta núm. 1391/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de los y las jóvenes comunitarios y del Espacio Económico Europeo que no han conseguido su primer empleo. 5929
- Pregunta núm. 1392/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de los y las jóvenes aragoneses mayores de 26 años que no han llegado a conseguir su primer empleo. 5929
- Pregunta núm. 1393/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las mujeres mayores de 26 años, residentes en Aragón, que no están a cargo de su excónyuge, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social. 5930
- Pregunta núm. 1394/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las mujeres mayores de 26 años, residentes en Aragón, separadas de parejas de hecho no formalizadas, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social. 5931
- Pregunta núm. 1395/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las mujeres mayores de 26 años, residentes en Aragón, especialmente mujeres empleadas del hogar, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social. 5931
- Pregunta núm. 1396/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas con discapacidad en grado inferior al 65%, mayores de 26 años, residentes en Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social. 5932
- Pregunta núm. 1397/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas de etnia gitana mayores de 26 años, residentes en Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social. 5933
- Pregunta núm. 1398/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas mayores de 26 años, residentes en Aragón, con profesiones liberales, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social. 5933
- Pregunta núm. 1399/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas mayores de 26 años, residentes en Aragón, pertenecientes a comunidades religiosas, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social. 5934
- Pregunta núm. 1400/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas ascendientes de ciudadanos y ciudadanas comunitarios y del Espacio Económico Europeo. 5935

- Pregunta núm. 1401/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de la población nómada y de etnia gitana de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza 5935
- Pregunta núm. 1402/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de la población sin recursos económicos suficientes de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo 5936
- Pregunta núm. 1403/12, relativa al desarrollo reglamentario de un registro autonómico que recoja los datos sobre las empresas en que ponen en marcha un plan de igualdad . . . 5937
- Pregunta núm. 1404/12, relativa a la intervención perpetrada en la pintura mural del eccehomo de Elías García Martínez en Borja . . 5937
- Pregunta núm. 1405/12, relativa a la responsabilidad del Gobierno de Aragón en las consecuencias de la intervención perpetrada en la pintura mural del eccehomo de Elías García Martínez en Borja 5937
- Pregunta núm. 1406/12, relativa a los conceptos que financia el precio del comedor fijado en la Orden que convocó las Ayudas para sufragar los gastos de comedor del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013. 5938
- Pregunta núm. 1407/12, relativa a la utilización de «fiambreras» en los comedores escolares. . . . 5939
- Pregunta núm. 1408/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas extranjeras mayores de 18 años en situación administrativa «irregular» y sin empadronamiento 5939
- Pregunta núm. 1409/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas extranjeras mayores de 18 años empadronadas, con tarjeta sanitaria en el momento actual y sin permiso de residencia. 5940
- Pregunta núm. 1410/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas extranjeras mayores de 18 años empadronadas, con tarjeta sanitaria en el momento actual a quienes les será denegada la segunda tarjeta de residencia . . . 5940
- Pregunta núm. 1411/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas extranjeras mayores de 18 años empadronadas, especialmente mujeres amas de casa reagrupadas, con tarjeta sanitaria en el momento actual, a quienes les será cancelada la tarjeta de residencia. . . . 5941
- Pregunta núm. 1412/12, relativa a las razones por las que está permitiendo los casos de denegación de atención sanitaria en el Salud a personas inmigrantes sin permiso de residencia, con anterioridad a la entrada en vigor del R.D. Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones . . . 5942
- Pregunta núm. 1413/12, relativa a la opinión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia acerca de la denegación de atención sanitaria en el Salud a personas inmigrantes sin permiso de residencia, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones 5943
- Pregunta núm. 1414/12, relativa a la decisión de eliminar y/o bloquear historiales médicos de personas inmigrantes sin permiso de residencia 5943
- Pregunta núm. 1415/12, relativa a la opinión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia acerca de la decisión de eliminar y/o bloquear historiales médicos de personas inmigrantes sin permiso de residencia 5944
- Pregunta núm. 1416/12, relativa a la opinión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia acerca de la dificultad que entraña el cumplimiento de los requisitos exigidos en el RD 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud para la obtención de dicha condición para las personas inmigrantes 5945
- Pregunta núm. 1417/12, relativa a las directrices del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y del Salud para la aplicación y desarrollo de la reforma sanitaria. 5945
- Pregunta núm. 1418/12, relativa a la falta de diálogo del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con los colectivos de personas inmigrantes, en relación con la reforma sanitaria 5946
- Pregunta núm. 1419/12, relativa a los desahucios exprés 5947
- Pregunta núm. 1420/12, relativa a los desahucios exprés en régimen de alquiler de propiedad pública 5947
- Pregunta núm. 1422/12, relativa a las razones por las que el Salud negó la atención a una persona inmigrante, mayor de 65 años, con una enfermedad crónica 5948

Pregunta núm. 1423/12, relativa a las razones por las que el Salud se ha negado a renovar tarjetas sanitarias a personas inmigrantes sin permiso de residencia, desde el mes de mayo . . . 5948

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte 5949

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo 5949

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes 5949

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes 5950

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario 5950

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo 5950

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes 5950

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes 5950

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes 5951

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 5951

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno 5951

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 256/12, sobre la necesidad de hacer frente a las medidas del Gobierno central.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 256/12, sobre la necesidad de hacer frente a las medidas del Gobierno central, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de hacer frente a las medidas del Gobierno central, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las decisiones que, por la vía de Reales Decretos, está adoptando el Gobierno central, están provocando una situación de emergencia social, económica y política.

El Plan de recortes aprobado en el último Consejo de Ministros, respondiendo a las exigencias planteadas por el memorándum aprobado por el Ecofin del pasado 10 de julio, es una agresión sin precedentes a los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, de quienes viven de una pensión, de las personas en paro, de los empleados públicos y del conjunto de la ciudadanía. Es un ataque a los fundamentos que hicieron posible nuestro actual sistema constitucional y a los principios de la democracia. Lejos de ser una salida hacia adelante de la crisis, es una regresión económica y social y significa una involución democrática.

El Gobierno central, al decidir como su prioridad el rescate de la banca, se ha situado frente a los trabajadores y trabajadoras y frente al interés nacional.

La implantación de medidas fiscales, como el impuesto a las transacciones financieras, continúa quedando en estudio. Pero se acuerda un anticipo de 30.000 millones de euros para rescatar a los bancos, para que puedan renegociar sus créditos con los bancos europeos. La banca española les debe, incluidos los 340.000 millones de euros que adeuda al BCE y que cumplen en tres años, un billón de euros. Los bancos españoles son los activos tóxicos de la banca europea y ese es el problema.

El Gobierno, a pesar de que Rajoy afirmó en la investidura todo lo contrario, acepta la creación de sociedades de gestión de activos inmobiliarios (bancos malos).

El Gobierno central ha engañado nuevamente a la ciudadanía al presentar su gestión ante Europa como la consecución de un crédito en condiciones favorables, pero la realidad termina por imponerse y es muy distinta. Lo que ha ocurrido es una intervención en toda regla, aunque el Gobierno lo niegue.

A cambio del rescate, se nos ha impuesto un paquete (el Memorándum) de 32 medidas, y el Gobierno del PP ha hecho en casi todas ellas la versión más dura y que complementa con una propuesta de ajustes y recortes de 65.000 millones de euros.

En el seguro de desempleo se recorta la prestación del 60 % al 50 % a partir del sexto mes, aunque en su día el PP, demagógica y oportunistamente, votó en contra; también se pretende adelantar el cumplimiento del «pensionazo». Se sube el IVA, que es un impuesto injusto porque reduce el poder adquisitivo de los salarios, afecta a las pymes y autónomos, debilita el consumo, agrava la crisis económica y perjudica el empleo.

Aceptando las peticiones de la CEOE, se bajan dos puntos las cotizaciones sociales, con un doble efecto: pone en peligro las pensiones de este país y, además, origina un trasvase mayor aún de rentas salariales a rentas empresariales.

El Gobierno central agrade nuevamente a los empleados públicos con el argumento de que hay 200.000 más desde que empezó la crisis. Plantea quitarles la paga de Navidad e incumple sus propias normas y los acuerdos de negociación colectiva. No habla de los 60.000 despedidos en los siete últimos meses.

A más de 170.000 cuidadores de dependientes les rebajan un 15% y la aplicación del repago sanitario es un ataque directo a la universalización de nuestro sistema de salud pública.

El Gobierno central sigue sin una alternativa para empezar a resolver la crisis y vuelve a insistir en medidas que agravan mucho más la recesión económica y destruyen más empleo.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón conscientes de las medidas antisociales aprobadas en el último Consejo de Ministros, instan al Gobierno del Estado a derogar el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fo-

mento de la competitividad, y solicitan al Gobierno de Aragón hacer frente a este Real Decreto Ley para que se anule:

1.º La subida del tipo normal del IVA del 18 al 21% y del tipo reducido del 8 al 10%.

2.º El recorte en la prestación por desempleo a los parados y las paradas a partir del sexto mes, del 60% al 50% de la base reguladora.

3.º La medida que significa la suspensión de la paga extra de Navidad hasta 2014 a los empleados públicos

4.º La reducción de las ayudas a la Dependencia, revisando los baremos y las prestaciones económicas.

5.º La eliminación de la deducción por vivienda para los nuevos compradores a partir de 2013.

6.º La eliminación de la Renta Mínima de Reinserción para quienes no hayan trabajado previamente.

7.º El recorte de otros 600 millones de euros en las partidas de gastos de los ministerios.

8.º La bajada de dos puntos de las cotizaciones sociales que pagan los empresarios.

9.º La liberalización de horarios y de apertura comercial en domingos y festivos.

10.º La implantación de la jubilación a los 67 años y la eliminación de la posibilidad de la jubilación anticipada.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 257/12, sobre la necesidad de someter a referéndum consultivo las medidas de recortes sociales y subidas de impuestos contempladas en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 257/12, sobre la necesidad de someter a referéndum consultivo las medidas de recortes sociales y subidas de impuestos contempladas en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada

para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de someter a referéndum consultivo las medidas de recortes sociales y subidas de impuestos contempladas en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace un año, PSOE y PP fraguaron la reforma constitucional de mayor calado desde 1978, que culminó con la modificación del artículo 135 de la CE, constitucionalizando un límite de gasto público que abre la puerta a los recortes sociales. La imposición de una norma automática de limitación del déficit es una alteración de la decisión del constituyente plasmada en el Título Preliminar del texto constitucional (España se constituye en un Estado social y democrático de derecho) y, por tanto, una reforma «de calado, estructural, y no coyuntural» para la que la Constitución exige seguir el procedimiento del artículo 168, con el consiguiente referéndum popular para su ratificación. Sin embargo, la reforma pactada por los dos partidos mayoritarios se realizó por el procedimiento del artículo 167, lo que excluyó toda forma de participación popular en la reforma.

Un año después, los recortes sociales son una realidad. Desde el inicio, el Gobierno del Partido Popular ha ido aprobando políticas de «ajuste» que han mermado el Estado de Bienestar y recortado los derechos conquistados. Estas medidas están fracasando y, lejos de favorecer la economía productiva y de generar empleos, están agravando la crisis y están siendo objeto de una fuerte contestación ciudadana.

En la comparecencia del Presidente del Gobierno en el Pleno celebrado el pasado día 11 de julio, en la que se anunciaron nuevos recortes y subidas de impuestos contra la mayoría social, el Portavoz del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural en el Congreso de los Diputados ya le exigió al Gobierno la convocatoria de un referéndum popular para que la ciudadanía se pronunciara sobre los recortes sociales y las subidas de impuestos. El Partido Popular llegó al Gobierno con un programa que está incumpliendo abiertamente. La mayoría absoluta y la vía del Real Decreto Ley están hurtando el debate político en las Cortes y, además, hasta ahora se ha cerrado la vía de consultar a la ciudadanía sobre las medidas que están afectando de

forma tan grave las condiciones de vida de millones de personas y están suponiendo un recorte de derechos.

En este contexto, en el que las movilizaciones sociales y las protestas contra las medidas del Gobierno, se hace más que nunca necesario abrir canales de participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones, desarrollando el derecho fundamental de los ciudadanos a participar directamente en los asuntos públicos, recogido en el artículo 23 de la Constitución Española, para avanzar hacia una democracia participativa que ponga a la ciudadanía en el centro de la política.

No obstante, siendo necesario un debate más en profundidad sobre estas cuestiones, lo cierto es que el artículo 92 de nuestra Constitución establece la posibilidad de que las decisiones políticas de especial trascendencia puedan ser sometidas a referéndum consultivo de toda la ciudadanía.

Es el momento de romper con la inercia de los pactos entre partidos mayoritarios, o como en la presente Legislatura, de aplicar el rodillo de la mayoría absoluta y de legislar por Real Decreto viernes tras viernes. Es el momento de convocar un referéndum consultivo que permita a los ciudadanos pronunciarse sobre los recortes sociales y las subidas de impuestos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Presidente del Gobierno para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Española, someta a referéndum las medidas de recortes sociales y subidas de impuestos contempladas en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

Zaragoza, 17 de julio de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 258/12, sobre la concesión de becas de comedor y para adquisición de material curricular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 258/12, sobre la concesión de becas de comedor y para adquisición de material curricular, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley

hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la concesión de becas de comedor y para adquisición de material curricular, solicitando su tramitación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha aprobado la resolución provisional de las ayudas concedidas para comedor y adquisición de material curricular. Según los datos facilitados por el propio Ejecutivo, han sido 64.197 las solicitudes presentadas, habiendo atendido únicamente 16.465 de ellas, es decir, una cuarta parte del total.

4.900 solicitudes han sido denegadas, muchas de ellas porque no han acreditado el documento de identidad exigido en la convocatoria, lo que ya denunció Izquierda Unida en su día al dejar fuera de la convocatoria a los colectivos de inmigrantes sin papeles, justamente uno de los sectores que más necesidad de estas ayudas tenía.

Además, es lamentable que se queden fuera muchísimas solicitudes que cumplen con los requisitos exigidos y que, sin embargo, no obtienen las becas por la insuficiencia del presupuesto previsto por el Gobierno de Aragón, tal y como ya puso de manifiesto Izquierda Unida en el Consejo Escolar de Aragón, en la fase de informe sobre el tema de becas, el pasado mes de abril. Sin embargo, su demanda no fue tenida en cuenta y, por eso, Izquierda Unida votó en contra de las bases para estas convocatorias de becas. Ahora, cuando se aprecia que Izquierda Unida tenía razón, la conclusión también se hace evidente: un nuevo recorte de gasto público que se aplica a los más necesitados.

Junto a lo anterior, es igualmente injusto que solicitantes con la misma puntuación (15 puntos), unos obtengan becas del 50% y otras del 100%; y que con 13 puntos, ya no se pueda optar a ninguna de ellas.

El Gobierno de Aragón, con su falta de previsión y su afán por recortar en partidas de contenido social y de redistribución de la renta, incumple con la obligación contenida en el artículo 80.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, que establece que: «Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones Públicas desarrollarán las acciones de carácter compensatorio en relación con las

personas y grupos que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello».

En realidad, para atender las necesidades de miles de familias en Aragón, las partidas presupuestarias deberían haber estado dotadas como Izquierda Unida dijo:

— Para ayudas de comedor: 9 millones de euros, en vez de los 3 millones presupuestados

— Para material curricular, 4,5 millones de euros, en lugar de los 1,5 millones fijados.

En total, 13,5 millones de euros frente a los 4,5 millones presupuestados

En definitiva, que con la situación de crisis actual, agravada con las últimas medidas adoptadas por el Gobierno central y por el aragonés, y que van a suponer más pérdida de poder adquisitivo para las familias (subida del IVA, copago en recetas sanitarias, reducción del subsidio de desempleo, supresión de la paga extra de Navidad para los empleados públicos, pero también encarecimiento del servicio de comedor en un 25%), muchas de ellas van a ver mermadas las posibilidades de llevar a sus hijos e hijas al comedor escolar y de poder comprar el material escolar necesario porque no van a poder hacer frente a los gastos mínimos mensuales. Esta realidad, que es desgraciadamente cada vez más habitual, es un nuevo atentado contra principios básicos de la Educación Universal y genera situaciones de disparidad dentro del sistema educativo, el cual, como señala la Ley Orgánica de Educación, debe compensar esas desigualdades.

Las consecuencias de esta desproporcionada supresión de ayudas se notarán en septiembre, cuando veamos cómo un gran número de familias no podrá hacer frente a estos gastos.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Que proceda a una modificación de las partidas presupuestarias 18050/G/4231/480354/91002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013, con la consideración de gastos de carácter plurianual, y 18050/G/4231/480353/91002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012, correspondientes a ayudas de comedor y adquisición de material curricular respectivamente, incrementando las mismas en las cuantías precisas para atender a todas las solicitudes que cumplen con los requisitos exigidos en las convocatorias efectuadas.

2.º Admitir aquellas solicitudes que han sido denegadas por no haber presentado el NIF/NIE y que reunieran el resto de los requisitos exigidos.

Zaragoza, 18 de Julio de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 261/12, sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 261/12, sobre la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo reconoce que el desarrollo de la sexualidad y la capacidad de procreación están directamente vinculados a la dignidad de la persona y al libre desarrollo de la personalidad y son objeto de protección a través de distintos derechos fundamentales. El texto reconoce asimismo que la decisión de tener hijos y cuándo tenerlos constituye uno de los asuntos más íntimos y personales que las personas afrontan a lo largo de sus vidas, que integra un ámbito esencial de la autodeterminación personal.

La Ley reconoce de este modo el derecho a la maternidad libremente decidida que implica, entre otras cuestiones, que las mujeres puedan tomar la decisión inicial sobre su embarazo y que esa decisión sea respetada.

La protección en el ámbito de la autonomía personal que desarrolla la citada Ley tiene una singular significación para las mujeres, para quienes el embarazo y la maternidad son hechos que afectan profundamente a sus vidas en todos los sentidos, y así ha sido puesto de manifiesto en diversos textos internacionales. En este sentido, la Plataforma de Acción de Beijing acordada en la IV Conferencia de Naciones

Unidas sobre la mujer, celebrada en 1995, reconoció que «los derechos humanos de las mujeres incluyen el derecho a tener el control y a decidir libre y responsablemente sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, libre de presiones, discriminación y violencia».

En 2011, con ocasión de la jornada internacional de los derechos de las mujeres, el Parlamento Europeo adoptó dos resoluciones. Una, sobre la reducción de desigualdades de salud en la Unión Europea (2010/2089(INI)), estableciendo que esta y los Estados Miembros deben garantizar a las mujeres el acceso a los medios de contracepción y el derecho a un aborto seguro. La otra, versa sobre la igualdad entre mujeres y hombres, (2010/2138(INI)) insistiendo en que mujeres deben tener el control de sus derechos sexuales y reproductivos gracias al acceso a la contracepción y al aborto.

Sin embargo, diferentes miembros de la Ejecutiva del presidente Mariano Rajoy, comenzando por el propio ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, llevan meses anunciando la reforma de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo para regresar a un sistema de supuestos como el vigente desde 1985 hasta 2010 —cuando interrumpir el embarazo era delito y solo se permitía en casos de violación, malformación del feto o riesgo para la salud de la madre—, que nos devolvería a una época en la que el aborto no se consideraba un derecho y la mujer solo podía hacerlo bajo tutela médica, algo que una gran parte de la sociedad, y este Grupo Parlamentario en concreto, considera un retroceso inadmisibles que generaría un indudable inseguridad jurídica y sanitaria y pondría en riesgo la vida de muchas mujeres. Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón conscientes de que los derechos humanos de las mujeres incluyen el derecho a tener el control y a decidir libre y responsablemente sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, libre de presiones, discriminación y violencia:

1. Manifiestan su rechazo a cualquier modificación legislativa que restrinja los actuales derechos de las mujeres reconocidos en el Título II de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

2. Instan al Gobierno de Aragón a defender los derechos de las mujeres reconocidos en el Título II de la Ley Orgánica 2/2010, oponiéndose a cualquier modificación legislativa que pueda suponer la derogación de la interrupción del embarazo a petición de la mujer en las catorce primeras semanas de gestación o por causas médicas en los casos de grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada, riesgo de graves anomalías en el feto, anomalías fetales incompatibles con la vida o la existencia en el feto de una enfermedad extremadamente grave e incurable.

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de julio de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 262/12, sobre la prohibición de minicentrales eléctricas en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 262/12, sobre la prohibición de minicentrales eléctricas en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la prohibición de minicentrales eléctricas en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una asociación conservacionista ha denunciado públicamente la autorización de aprovechamientos hidroeléctricos en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, lo que, según estas mismas fuentes, supondría la destrucción de hábitats protegidos de alto valor ecológico y podría provocar la desaparición de la última especie aparecida en el Parque: la rana pirenaica.

Esta situación es consecuencia de que el Consejo de Ordenación del Territorio decidió a finales de 2011 permitir aprovechamientos hidrológicos unidos a la gestión del Parque, lo que hizo sin valorar suficientemente el alto valor ecológico y medioambiental que suponen los arroyos de montaña en la cabecera de los ríos y que, en el caso de la zona de Ordesa, se han preservado hasta la fecha gracias a la protección conferida por la figura de Parque Nacional.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. No permitir la colocación de minicentrales hidroeléctricas en la zona del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, apostando por la utilización de sistemas de energía renovable de menor impacto y, en todo caso, generadores similares a los de las bordas o refugios existentes en aquellos casos en los que sea necesario aporte de energía eléctrica en el interior del Parque.

2. Realizar una actualización en el plazo máximo de un año desde la aprobación de la presente propuesta del Plan Rector de Uso y Gestión, que data de 1995, al objeto de adaptarlo a las nuevas exigencias y normativas existentes.

3. Impulsar un proyecto educativo del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, al igual que sucede con el resto de parques nacionales del Estado, que ponga en valor la importancia de éste y las labores desarrolladas en el mismo.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 263/12, sobre garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en todos los supuestos y condiciones, tal y como recoge la vigente Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 263/12, sobre garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en todos los supuestos y condiciones, tal y como recoge la vigente Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en todos los supuestos y condiciones, tal y como recoge la vigente Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La intención del Gobierno español de modificar la actual ley de interrupción voluntaria del embarazo, supone alejar un poco más a España de Europa. Países como Alemania, Austria u Holanda, se rigen desde hace décadas por leyes de plazos, España con la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, reconoce el derecho de las mujeres a decidir de forma libre y voluntaria, en un periodo entre las 12 y las 14 primeras semanas de gestación, sobre la interrupción voluntaria del embarazo. Las últimas declaraciones del Ministro de Justicia, Sr. Ruiz Gallardón, anunciando la modificación de la actual ley, supone que España se convierta en el único País, junto con Irlanda y Malta que retrocedería hasta fórmulas absolutamente restrictivas que devolvería a España a una época en la que el aborto no se considera un derecho. Y se les negará a las mujeres el derecho a decidir sobre su propia maternidad, de forma libre y responsable, a decidir sobre su propio cuerpo y por tanto, se les negará la protección que desarrolla la vigente Ley Orgánica 2/2012, de 3 de marzo, en el ámbito de la autonomía personal.

Estas declaraciones, además, desoyen las recomendaciones de órganos como el Convención de Naciones Unidas, que lleva años reclamando que el aborto se reconozca como un derecho en todos los países; la Resolución del Parlamento Europeo (2001/2128 INI), o la Organización Mundial de la Salud (OMS) que alerta del riesgo y del número de intervenciones más alto en los países con leyes más restrictivas. Las leyes que limitan y criminalizan el aborto, no frenan a quienes necesitan acceder a él, lo que sí hacen es convertirlo en un serio riesgo para la salud de la mujer, y crear inseguridad jurídica y sanitaria tanto a las profesionales sanitarias como a las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo, riesgos que en este País, tras años de luchas, demandas y reivindicaciones habían sido, afortunadamente, superados.

Las últimas declaraciones del Ministro de Justicia del gobierno español, al pretender eliminar el aborto eugenésico de los supuestos legales para interrumpir el embarazo supone un ataque contra los derechos de las mujeres, y como hemos señalado anteriormente, un alejamiento con respecto a los sistemas penales europeos.

Tal y como señalan Jueces para la Democracia «Resulta sorprendente ese empeño por criminalizar conductas que fueron despenalizadas hace varios lustros,

sin que ello haya generado problemas, ante la amplia aceptación social de dicha despenalización».

Con la última propuesta realizada por Ruiz Gallardón se propone castigar penalmente a las mujeres y a los facultativos que practiquen interrupciones voluntarias del embarazo en casos de malformación del feto.

Este grupo parlamentario sigue defendiendo y considerando imprescindible que la interrupción voluntaria del embarazo se realice en condiciones de libertad, gratuidad, seguridad y legalidad y con la propuesta de modificación anunciada no se garantiza el derecho de las mujeres a decidir de forma libre, responsable y segura sobre su maternidad.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España y le solicite que no realice ninguna modificación que suponga detrimento alguno de los derechos, supuestos y coberturas que recoge la actual Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y por tanto, reconozca el derecho de las mujeres a decidir sobre su propia maternidad de forma libre y segura.

2.º Y asimismo, Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que garantice la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo, en todos los supuestos y con todas las garantías recogidas en la actual Ley, y que dicha prestación se realice en la Comunidad Autónoma de Aragón dentro de la cartera de servicios sanitarios públicos.

Zaragoza, 25 de julio de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 267/12, sobre garantizar el derecho a la Salud recogido en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón, así como la asistencia y la tutela de la salud pública competencia de nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 267/12, sobre garantizar el derecho a la Salud recogido en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón, así como la asistencia y la tutela de la salud pública competencia de nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios po-

drán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar el derecho a la Salud recogido en el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón, así como la asistencia y la tutela de la salud pública competencia de nuestra Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, supone una involución en nuestro Sistema Nacional de Salud, ya que renuncia a la universalidad de la atención a todos los ciudadanos por el hecho de serlo y supone la exclusión del mismo de diversos colectivos vulnerables, como es el caso de aquellas personas que no están en situación regular en nuestra Comunidad Autónoma.

La aplicación de este Real Decreto Ley en Aragón supone que, a partir del 1 de septiembre, más de 15.000 personas se van a quedar sin tarjeta sanitaria y, por tanto, sin acceso a la prestación sanitaria, incumpliendo los preceptos constitucionales sobre protección de la salud, incumpliendo con el carácter universal y de equidad de la cobertura sanitaria, tal y como se recoge en la Ley General de Salud, incumpliendo el artículo 6 de la Ley de Salud pública y el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

La Ley General de Salud Pública establece en su artículo 6 el derecho a la igualdad: «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación» y, así mismo, el artículo 14 de nuestro Estatuto de Autonomía recoge el derecho a la salud: «todas las personas tienen derecho a acceder a los servicios públicos de salud, en condiciones de igualdad, universalidad y calidad...».

Los poderes públicos tienen entre sus obligaciones la de promover y velar por el cumplimiento de las propias normas de las que nos hemos dotado y, por ello, el Gobierno de Aragón tiene la obligación de garantizar el derecho de las personas a la salud y el acceso a los servicios públicos en condiciones de igualdad, universalidad y calidad, obligación que no supone más que el cumplimiento del artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Cabe recordar, además, que la asistencia y la tutela de la salud pública son competencia de las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación del artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón, en el que se reconoce el derecho de todas las personas a acceder a los servicios públicos de salud en condiciones de igualdad universalidad y calidad.

2.º Realizar todas las actuaciones necesarias para garantizar la asistencia y la tutela de la salud pública en Aragón, tal y como establece el artículo 6 de la Ley de Salud Pública, en el que se reconoce el derecho a la igualdad de todas las personas, que tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad, sin que pueda producirse discriminación.

Zaragoza, 30 de julio de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 268/12, sobre la necesidad de mantener los centros educativos denominados CRA, así como las unidades escolares que los integran.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 268/12, sobre la necesidad de mantener los centros educativos denominados CRA, así como las unidades escolares que los integran, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de mantener los centros educativos denominados CRA, así como las unidades escolares que los integran, solicitando su tramitación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«La escuela rural es una institución educativa que tiene como soporte el medio y la cultura rurales y que se caracteriza por tener una estructura organizativa heterogénea y singular, además de una configuración pedagógica didáctica multidimensional» (Roser Boix Tomàs).

Los Centros Rurales Agrupados (CRA), que permiten al alumnado de primaria mantenerse en su pueblo, con un maestro/a o dos, y recibir allí al profesorado especialista para inglés, música, educación física..., es el modelo que impera en muchas zonas rurales de España para los niños de infantil y primaria. Todo el alumnado de estos centros rurales es de infantil y primaria, porque con la LOGSE, salvo en algunos casos, la secundaria se trasladó a los institutos, perdiendo ya entonces un buen número de niños y niñas en los pueblos.

Ahora, la despoblación de las localidades pequeñas ya no es el único gran enemigo de la escuela rural y de los Colegios Rurales Agrupados (CRA), pues a ello se le ha unido la crisis y los recortes presupuestarios que llegan con ella y que hacen temer a docentes y padres y madres de pueblos por un modelo de escuelas pequeñas en las que alumnos y alumnas de tres a doce años comparten aula y profesor o profesora.

La comunidad educativa de muchas localidades aragonesas teme el daño que los recortes puedan consumir en la escuela rural. En todos los casos hay un elemento común: el ahorro de profesorado. No obstante, es difícil detallar cuántos docentes se ocupan de ellos porque el número de alumnado por aula unitaria puede ser muy variado: 3, 5, 10, 12, 18...

El cierre programado de las escuelas unitarias -una misma clase donde conviven niños y niñas de distintas edades- ha sido respondido con voces de desaprobación por parte de padres, madres, docentes, y pedagogos, que siempre han defendido el enorme valor de esta educación cooperativa. Y ello porque la escuela rural y, concretamente los CRA, presenta una serie de ventajas que no debemos obviar. De ellas destacamos:

- Las relaciones con el alumnado y su entorno familiar son más estrechas.
- El alumnado suele ser más receptivo y, por lo tanto, genera menos problemas de comportamiento y disciplina.
- El Profesorado de las escuelas rurales pueden impartir una enseñanza personalizada y una adecuada atención a la diversidad, debido principalmente al bajo número de alumnos/as.
- La escuela rural favorece el desarrollo de una pedagogía activa, facilitando la participación del alumnado en el contacto directo con la realidad social y natural, ya que su situación geográfica lo permite.

e. Debido a la proximidad entre profesor/a y alumno/a, hay una comunicación más fluida a la hora de elaborar y desarrollar de forma conjunta un mayor número de actividades

f. Se da un necesario intercambio de experiencias con docentes de otros CRA o de otros ámbitos educativos.

g. El Profesorado de las escuelas rurales es polivalente e integral, en tanto que responsable de más de un nivel educativo, tiene una visión más global de la educación, del sistema educativo y de los problemas de la escuela, porque es el encargado de realizar todo tipo de labores como: pedagogo, psicopedagogo, orientador, monitor de actividades extraescolares, secretario de la gente del pueblo ayudándoles a resolver papeleo, realizando trámites burocráticos, etc.

h. Facilita un sistema de enseñanza circular o concéntrico. Al haber distintos cursos en una misma clase, a los alumnos y alumnas mayores, las explicaciones dirigidas a los de primeros niveles les ayudan para afianzar conocimientos de años pasados, mientras que a los más pequeños, las dirigidas a niveles superiores, les sirven para familiarizarse con los contenidos que verán en cursos posteriores.

i. Refuerza la cultura local y contribuye a crear vida en el pueblo.

j. Pueden participar personas del entorno rural, que pueden enseñarles al alumnado conocimientos que el profesorado no conoce con tanta precisión.

k. La abundancia y diversidad de parajes naturales próximos al colegio y que, a su vez, tienen fácil acceso, pueden utilizarse como recurso educativo.

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se establece en los artículos 80.1, 80.2 y 80.3 la necesidad de que las Administraciones educativas desarrollen acciones de carácter compensatorio en aquellos ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables derivadas de factores geográficos, entre otros aspectos.

Pero lo más importante de la LOE es que, por primera vez, una ley estatal de educación dedica un artículo donde aparece, en su título, una referencia clara y explícita a la escuela rural; así el artículo 82 «Igualdad de oportunidades en el mundo rural» se establece que: «Las Administraciones educativas tendrán en cuenta el carácter particular de la escuela rural para proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades». Además, con el fin de evitar que las dificultades de desplazamiento y el aislamiento de los alumnos en sus respectivas residencias familiares impidan o dificulten su desarrollo personal, la Ley prevé también la prestación de los servicios complementarios de transporte, comedor e internado de forma gratuita para aquellos alumnos que cursen enseñanzas obligatorias, con el objetivo de garantizar la calidad de la educación.

Independientemente de la ley, la escuela rural en Aragón ha experimentado una mejora progresiva en las últimas dos décadas, sufriendo un proceso de transformación que no ha sido de ningún modo casual, sino determinado por una coyuntura política y social específica, así como por el esfuerzo de distintos agentes (padres, madres, maestros, maestras, sindicatos, partidos

políticos, etc.) que demostraron un gran compromiso con la educación en el medio rural.

No obstante, la escuela rural ha sido noticia en estas últimas semanas por el malestar que desde la comunidad educativa se está manifestando contra la política de recortes que impone el Gobierno central y que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ejecuta sin dudar. La ciudadanía del medio rural denuncia los efectos tan negativos que empiezan a tener sobre la escuela rural el plan de recortes de plazas de escolares que suponen el cierre de aulas, la dispersión de alumnado y el posible éxodo de población desde muchos municipios rurales. Se pone en peligro así, no solo el derecho a la educación de muchos niños y niñas, sino también el papel de la escuela como elemento vertebrador de la sociedad rural en muchos pueblos y comarcas.

La escuela rural es una opción irrenunciable. El Gobierno de Aragón debería tener en cuenta esta realidad y apostar por la escuela rural en vez de aplicarle los recortes que impone el Ministerio de Educación. Más urgente que los recortes es un plan para mantener la calidad de las escuelas rurales, y poder afrontar los retos de futuro con garantía, e inversiones suficientes para mejorar y mantener una red cuyo trabajo social y educativo es ejemplar, necesario y vital para el medio rural.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las medidas oportunas para mantener la escuela rural como institución educativa con su estructura organizativa heterogénea y singular, así como a liberar los recursos necesarios para mantener y desarrollar los Centros Rurales Agrupados de Aragón y la red de unidades escolares que los integran.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 269/12, sobre la toma de medidas por parte del Gobierno de Aragón por las granizadas en las Comarcas de Bajo Cinca y Litera del 27 de julio de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 269/12, sobre la toma de medidas por parte del Gobierno de Aragón por las granizadas en las Comarcas de Bajo Cinca y Litera del 27 de julio de 2012, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y

señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la toma de medidas por parte del Gobierno de Aragón por las granizadas en las Comarcas de Bajo Cinca y Litera del 27 de julio de 2012, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de julio de 2012 se produjo una tormenta con granizo que afectó a la Comarca del Bajo Cinca y a parte de la Comarca de la Litera produciendo importantes daños en frutales y cereal.

Los destrozos de la granizada y las consecuencias económicas que suponen se van a sumar a la complicada situación de la agricultura por los bajos precios de los productos y el aumento de los gastos en las explotaciones.

Por ello es necesaria una respuesta rápida y efectiva por parte del Gobierno de Aragón para paliar las consecuencias negativas que sufrirán los agricultores de estas Comarcas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón conscientes del problema ocasionado por el granizo en las Comarcas de Bajo Cinca y de la Litera instan al Gobierno de Aragón a tomar las medidas específicas necesarias en el ejercicio de sus propias competencias para minimizar los daños sufridos a los agricultores, consensuándolas con los afectados/as y los sindicatos agrarios.

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de julio de 2012.

El Portavoz adjunto
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Proposición no de Ley núm. 273/12, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pro-

posición no de Ley núm. 273/12, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrera Salces, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Fondo de Inversiones de Teruel, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Inversiones de Teruel (Fite) es un instrumento de promoción económica que se creó en 1992 con el objetivo de ayudar al desarrollo de la provincia de Teruel a través de nuevas inversiones públicas que permitan generar empleo, incrementar el nivel de renta y contribuir al asentamiento de población.

La justificación del Fite viene motivada por la exclusión de la provincia de Teruel de los principales instrumentos financieros de desarrollo regional (Objetivo 1 de los fondos comunitarios para zonas desfavorecidas y Fondo de Cooperación Interterritorial del Estado de compensación a los territorios menos desarrollados).

El Fite nace con una asignación económica de 1.900 millones de pesetas cofinanciados al 50% entre el Estado y la Comunidad Autónoma mediante la firma de un convenio, que ha ido renovándose y actualizándose hasta alcanzar en los últimos años la cantidad de 60 millones de euros (10.000 millones de pesetas). Este importe ha supuesto una inyección económica muy relevante para la provincia de Teruel en su conjunto, que se ha materializado en un aumento significativo del Producto Interior Bruto.

El Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma recoge cada año la suma de la transferencia condicionada del Estado y su propia aportación, cuya gestión está encomendada al Departamento de Economía y Empleo, dando cobertura financiera a las inversiones que se aprueban a través de una Comisión Paritaria (Gobierno del Estado y de Aragón), que a su vez hace la función de Comisión de Seguimiento del Fondo.

Las Cortes de Aragón rechazaron en el primer periodo de sesiones de 2012 una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda

Unida relativa al Fondo de Inversiones de Teruel que pretendía, además de prorrogar el Fite durante esta legislatura, dotar de mayor transparencia la gestión y ejecución del Fondo de Inversiones de Teruel.

Ayer jueves 9 de agosto conocíamos el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 2010 elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón, destacando entre otras, las irregularidades cometidas por el Gobierno de Aragón PSOE-PAR en la gestión del Fondo de Inversiones de Teruel. Prueba de ello son los gastos corrientes por servicios de publicidad y promoción realizados por Dorna Sport, empresa organizadora del Mundial de Moto GP, financiados por el Fite a la Sociedad Ciudad del Motor, S.A. (Motorland) en contra del convenio de colaboración que regula este Fondo, demostrando una vez más la opacidad en la gestión.

Por todo ello y con la finalidad de dar mayor transparencia, control y participación a este Fondo, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Elaborar un Reglamento de Funcionamiento del Fondo de Inversiones de Teruel que permita analizar con mayor rigor las inversiones públicas a ejecutar y las ayudas - subvenciones a destinar a la iniciativa privada, primando la creación de empleo y la fijación de población, e introducir criterios de control, participación, seguimiento y distribución equitativa de los recursos.

2.º Dar cuenta trimestralmente a la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Aragón de la gestión, control y seguimiento de este Fondo,

3.º Rechazar la financiación de gastos corrientes con cargo al Fite, de acuerdo al convenio regulador firmado entre el Estado y la Comunidad Autónoma, solicitando la devolución de las ayudas destinadas de forma irregular a financiar gastos corrientes por parte de las Entidades beneficiarias de este Fondo.

4.º Rechazar con cargo al Fite la financiación de inversiones de carácter ordinario que tiene obligación de realizar la Administración de la Comunidad Autónoma, tales como infraestructuras esenciales de comunicación, educativas, sociales y sanitarias.

5.º Incidir, reforzar y consolidar desde el Fite los tres sectores económicos principales de la provincia de Teruel: el energético, el agroalimentario y el turístico.

Zaragoza, 10 de agosto de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 276/12, sobre los desahucios exprés de viviendas de alquiler.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la

Proposición no de Ley núm. 276/12, sobre los desahucios exprés de viviendas de alquiler, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los desahucios exprés de viviendas de alquiler, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el anteproyecto de Ley de Medidas para la Flexibilización y Fomento del Mercado de Alquiler que se aprueba en el Consejo de Ministros el 24 de agosto de 2012, se establece un plazo de diez días para que el arrendatario pague su deuda, y si no lo hace puede ser desahuciado de la vivienda por resolución inmediata de un juez.

Los datos de desahucios de viviendas en el primer trimestre de 2012, ascienden a casi 47.000 en todo el estado español, y a nivel de Aragón, la cifra alcanza los 560 al finalizar el primer trimestre del año, según datos del Consejo General del Poder Judicial.

Nos encontramos ante un verdadero drama social, en el que de nuevo se ven afectados los colectivos más desfavorecidos.

Ante esta situación se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Se ponga en marcha de manera inmediata en las tres provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón, el servicio de información y mediación para personas en riesgo de desahucio, enmarcado dentro del Plan de Gestión Social de la Vivienda del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte.

2.º Que en ningún caso se produzca el desahucio de una vivienda social de alquiler por impago de los inquilinos.

3.º Se cree un censo de viviendas de propiedad pública para fines sociales.

Zaragoza, 24 de agosto de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 277/12, sobre rechazo a la reforma sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 277/12, sobre rechazo a la reforma sanitaria, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre rechazo a la reforma sanitaria, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de las prestaciones, tendrá para las personas que hasta ahora han sido usuarios del Sistema Nacional de Salud abre un periodo sensiblemente diferente al que hemos conocido y está llevando a la sociedad civil a manifestar su preocupación y, en muchos casos, su oposición frontal a dicha reforma por las consecuencias que conlleva.

Dicho Real Decreto Ley dispone medidas en relación con el derecho a la asistencia, requisitos del asegurado o beneficiarios del asegurado, que entrarán en vigor el 1 de septiembre de 2012, abriéndose un régimen transitorio de acceso a la asistencia sanitaria tal y como se prevé en su Disposición Transitoria Primera.

Como consecuencia de ello, hay sectores de la población que residen en España que quedarían excluidos de la cobertura de salud pública y universal: ciudadanas/os españolas/es mayores de 26 años residentes en España que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el sistema de Seguridad Social; ciudadanas/os de países miembros de la Unión Europea, del espacio Económico Europeo o de Suiza que carezcan de autorización de residencia en España Y/o no puedan acreditar su situación de paro involuntario; personas extranjeras procedentes de países terceros no comunitarios que carezcan de autorización de residencia en España.

Con posterioridad, el Real Decreto 119/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, define, entre otras cuestiones, las condiciones de asegurado y beneficiario, así como la obtención de su reconocimiento, bien de oficio, bien previa solicitud del interesado (en los supuestos no previstos en el caso anterior) y la extinción de mismo.

Una parte importante del espíritu y de las medidas concretas previstas por el Gobierno central para la reforma sanitaria vulnera previsiones del Estatuto de Autonomía de Aragón, que reconoce en su artículo 71.55.º a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en «sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios».

En este sentido, el artículo 14 del citado Estatuto declara que «todas las personas tiene derecho a acceder a los servicios públicos de salud, en condiciones de igualdad, universalidad y calidad».

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Rechazan la reforma sanitaria introducida por el Real Decreto Ley 16/2012 y el Real Decreto 119/2012, por entender que vulnera tanto la competencia exclusiva de la comunidad Autónoma sobre sanidad y salud pública como el derecho de todas las personas a acceder a los servicios públicos de salud, en condiciones de igualdad, universalidad y calidad.

2. Instan al Gobierno de Aragón a defender el derecho de todas las personas a acceder a los servicios públicos de salud, en condiciones de igualdad, universalidad y calidad, como reconoce expresamente el Estatuto de Autonomía de Aragón y, de conformidad con la Declaración universal de Derechos Humanos y, en consecuencia, a seguir garan-

tizando la asistencia sanitaria pública y gratuita a toda la ciudadanía.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de agosto de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 278/12, sobre las medidas adoptadas por el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 278/12, sobre las medidas adoptadas por el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de Administración Local, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las medidas adoptadas por el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del Gobierno central fue informado, el pasado mes de agosto, sobre el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Este texto normativo propone una serie de medidas para, según el

Gobierno, ahorrar 7.000 millones de euros a través de la eliminación de duplicidades y competencias impropias de los entes locales y de la absorción de los servicios obligatorios públicos por las Diputaciones en municipios de hasta 20.000 habitantes, que en Aragón son la gran mayoría.

El anteproyecto del Gobierno central también supondría la desaparición de 43 entidades locales en Aragón y de 1.350 actas de concejales, señalando a las entidades locales culpables de un gasto excesivo, incluso de derroche, y de una incapacidad para la gestión eficiente, sin tener en cuenta que ha sido la insuficiente financiación de los Ayuntamientos la que ha hecho que hayan tenido que endeudarse para hacer frente a los servicios básicos que ofrecen a la ciudadanía.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 82.3, «garantiza a los municipios la autonomía para el ejercicio de sus competencias propias y la defensa de los intereses de la colectividad que representan». Así mismo el artículo 86, establece que «El Consejo local de Aragón es el órgano de colaboración y coordinación entre el Gobierno de Aragón y las asociaciones representativas de las entidades locales aragonesas. El Consejo debe ser oído en las iniciativas legislativas y en la tramitación de planes y normas reglamentarias que afecten de forma específica a los gobiernos locales». Por último, el artículo 71 establece en su apartado 6.º, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Aragón, «la organización territorial propia de la Comunidad».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Muestran su rechazo al Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, puesto que no respeta la autonomía municipal y el modelo territorial aragonés.

2. Instan al Gobierno de Aragón:

2.1. A que reúna de forma urgente al Consejo Local de Aragón para que valore la aficción en la autonomía municipal y en el modelo territorial de Aragón del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

2.2. A que en el ámbito de sus competencias garantice que no se suprimirán ninguna entidad local menor en Aragón, sin la voluntad favorable de los mismos, ni la absorción de los servicios públicos por las Diputaciones en municipios de hasta 20.000 habitantes, ni la desaparición de actas de concejales en municipios aragoneses en defensa del Estatuto de Autonomía de Aragón y la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.3. A que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno central, exigiendo al mismo que no se adopte ninguna medida tendente a la supresión de entidades locales menores de Aragón sin la voluntad favorable de los mismos, ni la absorción de los servicios públicos por las Diputaciones en municipios de hasta 20.000 habitantes, ni la desaparición

de actas de concejales en los municipios aragoneses.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de agosto de 2012

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 259/12, sobre cumplimiento del déficit, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 259/12 sobre cumplimiento del déficit, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre cumplimiento del déficit, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, recoge entre otras cuestiones, que en la reunión del Ecofin de 10 de julio, la U.E. decidió conceder una prórroga de un año a España para corregir su déficit, por lo que se modifica la fecha de 2013 fijada para que las Administraciones Públicas consiguieran un 3% del PIB, y los objetivos de cumplimiento pasan a ser un 6,3% en 2012, un 4,5% en 2013 y un 2,8% en 2014. En el Consejo de Política

Fiscal y Financiera celebrado el pasado 12 de julio, se estableció el porcentaje de déficit que debían cumplir las Comunidades Autónomas, acordando a pesar de la abstención de dos de ellas y el voto en contra de otras cuatro, que esa flexibilización en el objetivo de déficit no iba a tener reflejo en las cuentas autonómicas, ya que el punto sobre el PIB conseguido, lo gestionaría la Administración General del Estado.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España, con el siguiente objeto:

1. Repartir de forma proporcional y más equitativa, entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las CC.AA., el esfuerzo del cumplimiento del objetivo de déficit, priorizando aquellos servicios de protección social que, en la actual situación de grave crisis económica, son vitales para los ciudadanos.

2. Flexibilizar el porcentaje de déficit de las CC.AA. por ser las competentes en la prestación de los servicios del Estado del Bienestar, ya que desde la U.E. se ha concedido que el déficit pase del 5,3% al 6,3% para el conjunto de las Administraciones Públicas.

3. Mostrar el rechazo de Aragón a la penalización que se hace a las CC.AA. en el cumplimiento del déficit hasta 2014, cuando la Unión Europea ha dado mayor plazo a España.

4. Mostrar el desacuerdo con la actitud del Ministro de Hacienda en el desarrollo del Consejo de Política Fiscal, que es un órgano de coordinación, no de imposición, en el que debe primar el diálogo sobre las amenazas.

Zaragoza, 20 de julio de 2012.

El Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 260/12, sobre recortes del Gobierno, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 260/12, sobre recortes del Gobierno, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Javier Sada Beltrán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre recortes del Gobierno, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece numerosas modificaciones de Leyes y recortes lesivos para muchos ciudadanos, entre quienes se encuentran los aragoneses.

Desempleados, dependientes, jóvenes, pensionistas, empleados públicos, son los colectivos más afectados.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón rechazan los recortes contenidos en el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, porque castiga a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España, para que retire este Real Decreto Ley, que además de establecer recortes sociales, aumenta impuestos como el IVA, con la repercusión negativa que esta medida tendrá en la economía y el empleo de nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 20 de julio de 2012.

El Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 264/12, sobre las listas de espera en el Hospital de Barbastro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 264/12, sobre las listas de espera en el Hospital de Barbastro, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la

Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al rechazo de los objetivos de estabilidad presupuestaria, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó el día 12 de julio de 2012, con el voto favorable del Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, unos objetivos de estabilidad presupuestaria para los ejercicios de 2012 a 2014 que lastrarán el crecimiento económico y harán imposible generar empleo y garantizar los derechos y servicios públicos del estado del bienestar. Estos nuevos objetivos contemplan para las Comunidades Autónomas un déficit del 0,7% para 2013, del 0,1% para 2014 y un superávit del 0,2% para 2015.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan los objetivos de estabilidad presupuestaria para los ejercicios de 2012, 2013 y 2014 aprobados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera e instan al Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón a trasladar este rechazo al Gobierno central y al citado Consejo de Política Fiscal y Financiera y a exigir una revisión de los citados objetivos.

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de julio de 2012.

El Portavoz adjunto
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 265/12, sobre la falta de personal y de especialistas en el Hospital Comarcal de Barbastro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 265/12, sobre la falta de personal y de especialistas en el Hospital Comarcal de Barbastro, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la falta de personal y de especialistas en el Hospital Comarcal de Barbastro, solicitando su tramitación en la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Hospital Comarcal de Barbastro, hospital de referencia para el sector sanitario Barbastro, vuelve a presentar, una vez más, serios problemas de atención en la prestación de la asistencia sanitaria, derivados, entre otras razones, por la falta de personal y de especialistas en el Hospital, problema que viene siendo denunciado desde hace tiempo.

A la falta de personal en las especialidades de traumatología, otorrinolaringología, cirugía general y de digestivo, que han supuesto que en el último año, se hayan duplicado y triplicado las listas de espera, debido precisamente a la falta de personal, se añade en estos momentos que en el hospital de Barbastro se acumulen unas 1.200 biopsias sin diagnosticar por falta de personal en el laboratorio de anatomía patológica.

Hay pruebas pendientes desde el mes de abril, cuando el plazo habitual de examen no excede las

dos semanas, es obvio que la demora en el análisis de las muestras de tejido, fundamental para determinar los casos de cáncer, se hace especialmente grave.

La escasez de personal y el no cubrir las plazas de especialistas en el Hospital Comarcal de Barbastro es una constante y este grupo parlamentario lleva insistiendo en la necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para solucionar un problema enquistado en el tiempo.

La propia Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón reconoce la universalización de la atención sanitaria y garantiza la igualdad en las condiciones de acceso a la prestación sanitaria, esto supone que cualquier ciudadano/a de nuestra Comunidad Autónoma independientemente de su lugar de residencia, tiene derecho a recibir la prestación sanitaria con garantías de calidad, universalidad y accesibilidad, que en estos momentos no se están garantizando a la población de la zona que tiene como referencia el hospital Comarcal de Barbastro.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar de manera inmediata, todas las medidas necesarias para cubrir las plazas de personal y de especialistas vacantes en el Hospital Comarcal de Barbastro para que se pueda prestar la atención sanitaria, tal y como recoge la Ley 6/2002, de 15 de abril de Salud de Aragón, mediante la prestación de los servicios sanitarios en condiciones de equidad y universalidad, con todas las garantías de igualdad en las condiciones de acceso a los servicios a los que tienen derecho la población de la zona.

Zaragoza, 27 de julio de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 266/12, sobre la regularización del tipo de retención a cuenta del IRPF a los trabajadores y trabajadoras del sector público, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 266/12, sobre la regularización del tipo de retención a cuenta del IRPF a los trabajadores y trabajadoras del sector público, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios po-

drán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la regularización del tipo de retención a cuenta del IRPF a los trabajadores y trabajadoras del sector público, solicitando su tramitación en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disminución en la cuantía de las retribuciones del año 2012 que van a sufrir los empleados y empleadas públicos, establecida en el Real Decreto Ley 20/2012, hace necesario regularizar el tipo de retención que, en función del artículo 87.2.3º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se viene aplicando en las nóminas de los trabajadores y trabajadoras del sector público hasta el momento.

Tal y como señala el artículo 87.4 del mismo Reglamento, debe efectuarse dicha regularización cuando se produce, como ahora, una merma de la cuantía de las percepciones salariales. Ello quiere decir que deben comenzar a aplicarse los nuevos tipos de retención, que obligatoriamente serán más bajos que los actuales, en la nómina del mes de octubre.

Esto tiene que hacerse para evitar el desfase temporal que provocaría en el Tesoro Público el cumplimiento de las normas de regularización de las retenciones del IRPF citadas, ya que los ingresos por retenciones de todo el personal al servicio de las AA.PP. disminuirán respecto de los actuales al menos dos meses antes de que sea efectiva la reducción de haberes en la paga de diciembre de 2012.

Debe procederse a esta regularización, además, para evitar las repercusiones económicas, técnicas y administrativas que pudieran producirse. Si no se produce la regularización citada en la nómina de octubre, el personal afectado, en el ejercicio de su legítimo derecho, podría interponer reclamaciones económico-administrativas contra las retenciones practicadas, por excesivas, e instar la rectificación de las autoliquidaciones, lo que, evidentemente, tendría importantes repercusiones económicas y administrativas.

Por todo ello, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Adoptar todas las medidas necesarias para que se proceda de inmediato, o a más tardar en la nómina del mes de octubre de 2012, a la regularización del tipo de retención a cuenta del IRPF que se ha venido aplicando hasta este momento a los trabajadores y trabajadoras pertenecientes a la Diputación General de Aragón, a las empresas públicas, a los Entes y Organismos Autónomos y a las Fundaciones y Consorcios dependientes de la misma.

Zaragoza, 30 de julio de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 270/12, sobre el Programa LEADER, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 270/12, sobre el Programa LEADER, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición No de Ley relativa al Programa LEADER, solicitando su tramitación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LEADER nació como una Iniciativa Comunitaria con el objetivo de promover el desarrollo económico y social en el medio rural de la Unión Europea. Pretende contribuir al desarrollo integral de los territorios deprimidos fijando población en el medio rural a través de

proyectos emprendedores que generen empleo y sean capaces de diversificar y dinamizar la economía rural. La diferencia con otros programas es la participación de los agentes locales en su propio desarrollo. Es una iniciativa financiada por Europa, con aportación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas, que está integrada en el Programa de Desarrollo Rural Europeo.

En Aragón, el Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013 contempla un presupuesto económico de 1.150 millones de euros, de los cuales 115 millones de euros están destinados a LEADER. Aproximadamente 700 municipios son beneficiarios de las ayudas y actuaciones de este programa gestionado por 20 Grupos de Acción Local en la Comunidad que aglutinan a más de 100 técnicos en desarrollo rural.

En el año 2007 se firmaron los Convenios de Colaboración para la aplicación de este Programa entre el Departamento de Agricultura y los Grupos LEADER de Aragón. En este Convenio se establecía la dotación presupuestaria global asignada a cada Grupo para implantar la estrategia de desarrollo en cada territorio para el periodo 2007-2013.

En octubre de 2010, el Departamento remitió escrito a cada Centro de Desarrollo informando sobre la necesidad de que el compromiso de gasto se ajustara a la senda financiera anual marcada en el citado convenio.

Como consecuencia de la actual situación económica y la necesidad marcada por el Gobierno del Estado y de la Comunidad Autónoma de cumplir con los límites de déficit establecidos para el ejercicio 2012 y próximos, se exige hacer un ajuste que afecta también a la partida presupuestaria que financia el programa LEADER.

En el presupuesto de los Grupos LEADER para este año y en previsión para los siguientes, el Departamento considera que con carácter preventivo, debe establecerse un límite máximo de compromiso que alcance el 84% para el conjunto de medidas y actuaciones a desarrollar, representando un recorte del 16%, que supone 19 millones de euros en el conjunto de Aragón para el Desarrollo Rural.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón reconocen el papel que desempeña el Programa LEADER y la modélica gestión de los Grupos de Acción Local como instrumento de vertebración del territorio aragonés, capaz de crear empleo y dinamizar la economía en el medio rural, e instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar cualquier recorte presupuestario del Gobierno de Aragón que afecte a los fondos para el desarrollo rural en Aragón y en especial a los fondos del Programa LEADER, por suponer un perjuicio para la Comunidad.

2. Defender y respetar durante esta Legislatura el compromiso de financiación aprobado y firmado entre el Gobierno de Aragón y los Grupos LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón para el periodo 2007-2013.

3. Comenzar a la mayor brevedad a elaborar el próximo Programa de Desarrollo Rural 2014-2020,

garantizando el mantenimiento del Programa LEADER durante este nuevo periodo.

Zaragoza, 1 de agosto de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 271/12, sobre el rechazo de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 271/12, sobre el rechazo de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario ponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al rechazo de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó el día 31 de julio de 2012, con el voto favorable del Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, unos objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para los ejercicios de 2013 a 2015 que vulneran la autonomía financiera de Aragón y lastrarán el crecimiento económico y harán imposible generar empleo y garantizar los dere-

chos y servicios públicos del estado del bienestar. Estos nuevos objetivos contemplan para las Comunidades Autónomas un déficit del 0,7% para 2013, del 0,2% para 2014 y un superávit del 0,2% para 2015.

En cuanto a la deuda autonómica se fija un límite para el año 2012 del 15.1% del PIB de España, para el año 2013 del 16%, del 15.9% para el 2014 y el 15.5% para el 2015. El reparto entre las comunidades autónomas se desprende el objetivo para Aragón en el 2013 del 11.91% del PIB autonómico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda autonómica para los ejercicios de 2013, 2014 y 2015 aprobados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 31 de julio de 2012 e instan al Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón a trasladar este rechazo al Gobierno central y al citado Consejo de Política Fiscal y Financiera y a exigir una revisión de los citados objetivos.

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de julio de 2012.

El Portavoz adjunto
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 272/12, sobre el Programa LEADER, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 272/12, sobre el Programa LEADER, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y, de acuerdo con el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de

conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Programa LEADER, para su debate en Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Desarrollo Rural en Aragón para el periodo 2007-2013, contempla un presupuesto de 1.150 millones de Euros de los cuales 115 millones están destinados a los Programas LEADER.

Los Programas LEADER son una Iniciativa Comunitaria que tienen como objetivo el promover el desarrollo socioeconómico y social en el medio rural, estamos hablando de una iniciativa financiada por Europa, con aportación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas, que está integrada en el Programa de Desarrollo Rural.

Desde el año 2000 se le han creado 9.000 puestos de trabajo gracias al impulso de 7.300 proyectos a través de los fondos LEADER; el recorte de 19 millones de euros que van a sufrir los fondos para el desarrollo rural, conllevará la parálisis de la actividad económica, de la creación de empleo y del asentamiento de población en los pequeños pueblos que son mayoría en Aragón.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia que tienen los Programas LEADER para el mundo rural aragonés, rechazan cualquier recorte que afecte a los fondos para el desarrollo rural de Aragón y en especial, a los fondos del Programa LEADER e instan al Gobierno de Aragón a respetar el compromiso de financiación aprobado y firmado entre el propio Gobierno de Aragón y los Grupos LEADER, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón para el periodo 2007-2013.

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de agosto de 2012.

El Portavoz adjunto
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 274/12, sobre la cesión de inmuebles por parte de Adif, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 274/12, sobre la cesión de inmuebles por parte de Adif, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la cesión de inmuebles por parte de Adif, para su tramitación en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 18 de mayo el Gobierno central respondía a una pregunta presentada por el diputado de CHA por la Izquierda de Aragón relativa a los inmuebles vacíos propiedad de Renfe Operadora y Adif. En esta respuesta se comunicaba que Renfe Operadora es propietaria de un inmueble en la estación de Teruel.

Por su parte, la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras ferroviarias (Adif) dispone de 153 inmuebles que no están siendo utilizados propiedad de esta entidad. Estos inmuebles están ubicados en más de cuarenta localidades de Aragón, diseminadas entre Zaragoza, Huesca Y Teruel.

Antes de que se produzca su pérdida o demolición por ruina se debería estudiar si puede tener algún tipo de utilidad para lo que se debería informar a los municipios y comarcas afectados por parte del Gobierno de Aragón sobre esta posibilidad.

Desde Adif puede existir la disponibilidad para firmar convenios de cesión, tal como se hizo, hace años, en casos anteriores en Báguena, Binéfar, Encinacorba, Huesca, Villanueva de Gállego y en el Matarraña. Aunque en las últimas respuestas del Ministerio de Fomento ya se habla de alquiler o venta, algo que no parece lo más adecuado para su reutilización.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central para solicitar la cesión a coste mínimo de los inmuebles pertenecientes a Renfe Operadora y a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) a los municipios y comarcas, donde estén ubicados, in-

teresados en su utilización a través de los convenios pertinentes.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de agosto de 2012.

El Portavoz adjunto
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 275/12, sobre la adopción de medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito del deporte, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 275/12, sobre la adopción de medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito del deporte, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito del deporte, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 35.1.38º del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, y reformado por las Leyes Orgánicas 6/1994, de 24 de marzo, y 5/1996, de 30 de diciembre, dispone que corresponde a la Comunidad

Autónoma la competencia exclusiva en la promoción del deporte.

La Ley 4/1993, de 16 de marzo, del Deporte de Aragón señala en su artículo 1 como objeto: «la ordenación de la práctica físico-deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón», mientras que su artículo 5 remite al establecimiento de «las directrices generales de planificación del sistema deportivo y aprobar la programación general deportiva de Aragón», como uno de los cometidos del Gobierno de Aragón.

El Consejo Superior de Deportes, en su papel de gestor público del deporte en España, y partiendo de los principios incluidos en la Declaración de Brighton sobre las mujeres y el deporte, promueve e impulsa un Manifiesto dentro de las actuaciones del Plan integral de promoción del deporte y la actividad física, consciente de que pese a los avances sociales de las mujeres en todos los ámbitos, y a la aparente igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, existen aún obstáculos que dificultan la igualdad efectiva. El deporte, como actividad plenamente integrada en nuestra sociedad, no es ajeno a esta realidad.

Son múltiples las leyes e iniciativas a todos los niveles que instan a plantear nuevas formas de pensar y actuar para hacer posible la transformación y el cambio para el logro de una sociedad más igualitaria. En el contexto internacional recogen este compromiso la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. En España la aprobación de la Ley para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres -Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo- refleja la voluntad de crear el marco normativo adecuado y favorable para seguir avanzando hacia una sociedad más justa y democrática.

Partiendo de la idea de que el deporte y la actividad física, por su potencialidad educativa y mediática, constituyen un motor de cambio social y contribuyen desde hace tiempo a promover la igualdad entre mujeres y hombres, la intención del Manifiesto es implicar a todas las personas, organismos, instituciones o entidades públicas y privadas relacionadas directa o indirectamente con la actividad física y el deporte para que cada vez más mujeres que gocen del deporte y de los beneficios que este conlleva, así como para incrementar el número de mujeres implicadas en todos los aspectos de la actividad física y el deporte: la dirección y la gestión, el entrenamiento, el arbitraje, el periodismo, la formación, la investigación y la práctica deportiva.

En fechas recientes, el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha reconocido, por ejemplo, que las instituciones deben replantearse muchas cuestiones relativas a deporte femenino, desde los Juegos Escolares hasta lo que llega a lo más alto, revisar la situación actual y tratarlo al deporte femenino «de igual forma que el masculino». Sin embargo, tras un año de legislatura, el Gobierno de Aragón no ha hecho pública ninguna medida en este sentido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario CHA presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a definir y presentar en esta Cámara, antes de que concluya el presente año, un programa dotado de objetivos y acciones orientado hacia la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito del deporte, dentro del marco de una política de impulso al papel de las mujeres en la sociedad.

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de agosto de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 254/12, sobre el rechazo a las medidas anunciadas en el Congreso de los Diputados por el Presidente del Gobierno central.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha conocido el escrito del G.P. Chunta Aragonesista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 254/12, sobre el rechazo a las medidas anunciadas en el Congreso de los Diputados por el Presidente del Gobierno central, presentada para su tramitación ante el Pleno, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 74, de 20 de julio de 2012.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 66/12, relativa a los empleados públicos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la interpelación núm. 66/12, relativa a los empleados públicos de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Fernández Abadía, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a los empleados públicos de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación recientemente, recogidas en el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establecen un importante número de modificaciones en el ámbito del empleo público que afectan a todas las Administraciones Públicas.

Una de las que más contestación social está teniendo es la relativa a la supresión de la paga extraordinaria de Navidad, que supone una reducción salarial del 8% de media. Pero hay otros recortes en permisos, jornada y derechos sindicales, que también afectarán a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma.

Por lo que el Grupo Parlamentario Socialista plantea la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público y en concreto cómo van a afectar a los empleados públicos de Aragón, los recortes establecidos en el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio?

Zaragoza, 20 de julio de 2012.

La Diputada
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA
V.º B.º
El Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 67/12, relativa a la lucha contra el desempleo de carácter más social así como en las dependencias y discapacidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la interpelación núm. 67/12, formulada por el G.P. el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigan al Sr.

Consejero de Economía y Empleo, relativa a la lucha contra el desempleo de carácter más social así como en las dependencias y discapacidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigan, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo la siguiente Interpelación, relativa a la lucha contra el desempleo de carácter más social así como en las dependencias y discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Gobiernos del Partido Popular vienen predicando el albur del mercado como paradigma de eficiencia económica y aún a pesar de las graves desigualdades en las que profundizan con sus decisiones políticas y prácticas económicas.

En esta disyuntiva de progresividad en la destrucción de empleo por consecuencia de las políticas nacionales así como por mayor abundamiento también de las políticas autonómicas del Gobierno de Aragón en el abandono de ayudas, programas y acciones de empleo que tienen un carácter más social, es por lo que se plantea la siguiente.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de la lucha contra el desempleo de índole más social y más específicamente la relacionada con la discapacidad, las dependencias y los Centros Especiales de Empleo?

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 68/12, relativa al Consorcio de Transportes de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la interpelación núm. 68/12, relativa al Consorcio de Transportes de Zaragoza, formulada al Consejero de Obras

Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, la siguiente Interpelación relativa al Consorcio de Transportes de Zaragoza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consorcio de Transportes de Zaragoza tiene un papel fundamental para mejorar las comunicaciones. Por esta razón presentamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno de Aragón en el transporte de viajeros en el área metropolitana y en el Consorcio de Transportes de Zaragoza?

Zaragoza, 27 de julio de 2012.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 69/12, relativa a las inversiones realizadas en carreteras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la interpelación núm. 69/12, relativa a las inversiones realizadas en carreteras, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, la siguiente Interpelación relativa a las inversiones realizadas en carreteras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mantenimiento de las carreteras y ejecutar nuevas vías es fundamental para incrementar la seguridad vial y mejorar las relaciones económicas. Por esta razón presentamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué que inversiones ha realizado y tiene previstas realizar el Gobierno de Aragón en las carreteras aragonesas?

Zaragoza, 27 de julio de 2012.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 70/12, relativa a la política en materia de personal docente y no docente que desarrolla el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en los centros públicos aragoneses que imparten los niveles de educación obligatoria y educación infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la interpelación núm. 70/12, relativa a la política en materia de personal docente y no docente que desarrolla el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en los centros públicos aragoneses que imparten los niveles de educación obligatoria y educación infantil, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. de Izquierda unida de Aragón, Sr. Barrena Salces.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política en materia de personal docente y no docente que desarrolla el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en los centros públicos aragoneses que imparten los niveles de educación obligatoria y educación infantil.

ANTECEDENTES

Uno de los elementos fundamentales para una educación pública de calidad la constituye el personal, tanto docente como no docente, que atienden las necesidades del servicio educativo en los centros de enseñanza.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general en materia de personal docente y no docente que desarrolla el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en los centros públicos aragoneses que imparten los niveles de educación obligatoria y educación infantil?

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Interpelación núm. 71/12, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la interpelación núm. 71/12, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del

Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión.

ANTECEDENTES

La gestión de residuos tanto urbanos como industriales es básica para la protección medioambiental. Para una buena gestión de estos residuos es importante que existan instalaciones adecuadas para poder realizar una gestión correcta.

En este momento Aragón tiene un déficit de estas instalaciones lo que conlleva a desplazar en algunas zonas los residuos a una distancia muy importante.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en lo relativo a gestión de residuos, instalaciones de gestión y aplicación del Plan GIRA 2009-2015?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de agosto de 2012.

El Portavoz adjunto
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Interpelación núm. 72/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la interpelación núm. 72/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Sanidad, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno en materia de Sanidad.

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, Ricardo Oliván, ha asegurado que habrá nuevos ajustes en su Departamento

porque «medidas que teníamos pendientes de adoptar en la actual Legislatura, pero dentro de tres o cuatro años, las tendremos que llevar a cabo en menos tiempo para cumplir con el objetivo de déficit fijado».

Por todo ello presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno en materia de Sanidad y, en concreto, la planificación prevista para la Legislatura?

Zaragoza, 3 de agosto de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Interpelación núm. 73/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de parques naturales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la interpelación núm. 73/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de parques naturales, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Aso Solans.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno en materia de parques naturales.

ANTECEDENTES

El artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su punto 21º como una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la siguiente materia: «Espacios naturales protegidos, que incluye la regulación y declaración de las figuras de protección, la delimitación, la planificación y la gestión de los mismos y de los hábitats protegidos situados en Aragón».

Por todo ello presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Cuál es la política general del Gobierno en materia de parques naturales y, más concretamente, respecto a la posible creación de un Parque Nacional estepario de los Monegros?

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Interpelación núm. 74/12, relativa a la política de planificación educativa del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la interpelación núm. 74/12, relativa a la política de planificación educativa del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Briz Sánchez.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación sobre política de planificación educativa del Gobierno de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma «la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación».

En el artículo 17.1.a) del Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento corresponde a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente el desarrollo de las políticas promovidas por el Departamento.

El Gobierno central convocó la celebración de una sesión extraordinaria de la Conferencia Sectorial de Educación el pasado mes de julio donde se plantearon reformas estructurales en la educación.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en materia de planificación educativa para el curso escolar 2012/2013?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de agosto de 2012.

El Portavoz adjunto
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Interpelación núm. 75/12, relativa a la política deportiva en la planificación y gestión de instalaciones y equipamientos deportivos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la interpelación núm. 75/12, relativa a la política deportiva en la planificación y gestión de instalaciones y equipamientos deportivos del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Briz Sánchez.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación sobre la política deportiva en la planificación y gestión de de instalaciones y equipamientos deportivos del Gobierno de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 71 las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra «Deporte, en especial, su promoción, regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, así como la prevención y control de la violencia en el deporte».

Por su parte, el Decreto 156/2011, de 25 de julio, publicado en el BOA con fecha 26 de julio, aprueba la estructura orgánica básica de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por tanto de cada uno de sus departamentos, que recoge la responsabilidad en Deporte, a través de la Dirección General de Deporte. En su artículo 31.f) expone que corresponde a la Dirección General de Deporte, planificar, promover y gestionar instalaciones, equipamientos y servicios deportivos.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política deportiva del Gobierno de Aragón en la planificación y gestión de instalaciones y equipamientos deportivos de su propiedad?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de agosto de 2012.

El Portavoz adjunto
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Briz Sánchez.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación sobre la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón recoge en su artículo 73 que la competencia de Educación corresponde a la Comunidad Autónoma de forma compartida en toda su extensión, niveles y grados. Por otra parte, en el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del

Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento, en su artículo 1, punto 2.h), le corresponde a este Gobierno: la aprobación en el ámbito de sus competencias, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado, en el punto 2.n), le corresponde las funciones relativas a comedores escolares, en el artículo 17.1 q, la gestión de becas públicas, ayudas al estudio y otras ayudas procedentes de la Unión Europea y en el 17.1,t) el desarrollo, ejecución y control de los sistemas de becas y ayudas al estudio, de conformidad con la normativa básica estatal.

INTERPELACIÓN

¿Cuál va a ser la política del Gobierno de Aragón en relación con el sistema de becas y ayudas al estudio, y en particular con las destinadas para comedor y para la adquisición de material curricular, en los próximos cursos?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de agosto de 2012.

El Portavoz Adjunto
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Interpelación núm. 77/12, relativa a la política de conciertos educativos y supresión de unidades en centros públicos del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la interpelación núm. 77/12, relativa a la política de conciertos educativos y supresión de unidades en centros públicos del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación sobre política de conciertos educativos y supresión de unidades en centros públicos del Gobierno de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma «la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación».

En el artículo 9. b) del Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento corresponde a la Dirección General de Ordenación Académica la creación, implantación, modificación, transformación, clasificación, traslado, clausura, supresión, régimen jurídico, económico y administrativo de las unidades, secciones y centros públicos, y en el mismo artículo, letra c, función cuarta: la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de conciertos educativos.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en cuanto a la formalización de conciertos educativos y supresión de unidades en centros públicos de educación para esta legislatura?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de agosto de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 78/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de la Formación Profesional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la interpelación núm. 78/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de la Formación Profesional, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con

lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación sobre la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de la Formación Profesional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma «la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación».

En el artículo 9.c, 10º) del Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento corresponde a la Dirección General de Ordenación Académica el desarrollo de la ordenación académica derivada de los títulos de formación profesional y el diseño, innovación, experimentación y desarrollo curricular de estas enseñanzas.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en el ámbito de la Formación Profesional para esta legislatura?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de agosto de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Interpelación núm. 79/12, relativa a política general de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la interpelación núm. 79/12, relativa a política general de empleo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Romero Rodríguez.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de

acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo la siguiente interpelación relativa a política general de empleo.

ANTECEDENTES

Según los últimos datos ofrecidos por la EPA, la cifra de desempleo en Aragón supera las 120.000 personas desempleadas. El INE (Instituto Nacional de Estadística) cifra la tasa de paro en la Comunidad Autónoma de Aragón en el mes de julio en un 18,64% del total de la población activa.

Por todo ello se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de empleo del Gobierno de Aragón, y más concretamente, en las medidas a aplicar para los más de ciento veinte mil desempleados/as en nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 23 de agosto de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Interpelación núm. 80/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de custodia, archivo y depósito de las historias clínicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la interpelación núm. 80/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de custodia, archivo y depósito de las historias clínicas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la siguiente interpelación relativa a política general del

Gobierno de Aragón en materia de custodia, archivo, y depósito de las Historias Clínicas.

ANTECEDENTES

El departamento de Sanidad ha adjudicado a la empresa privada Severiano Servicio Móvil, S.A. el contrato para que se encargue el depósito, archivo y custodia de las historias clínicas y de la documentación confidencial sanitaria de las personas usuarias del Hospital Grande Covián, del Hospital Provincial, del Centro de especialidades Grande Covián, del Centro de salud del Actur y de la Unidad de Mama.

Dicho contrato con esta empresa privada asciende a 73.661, 46 €.

Por todo ello se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de custodia, archivo, y depósito de las Historias Clínicas así como de la documentación administrativa y confidencial de los centros sanitarios públicos y concertados en Aragón?

Zaragoza, 24 de agosto de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1316/12, relativa al incumplimiento del pliego de condiciones del Servicio de Auxiliares de Educación Infantil por parte de la empresa adjudicataria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1316/12, relativa al incumplimiento del pliego de condiciones del Servicio de Auxiliares de Educación Infantil por parte de la empresa adjudicataria, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento del pliego de condiciones del Servicio de Auxiliares de Educación Infantil por parte de la empresa adjudicataria.

ANTECEDENTES

En contestación a una pregunta del Grupo Parlamentario de IU relativa al incumplimiento del pliego de condiciones del Servicio de Auxiliares de Educación Infantil por parte de la empresa adjudicataria, la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, nos ha comunicado que «la adecuación de las personas contratadas referida a titulación es una cláusula del contrato» y que «si se demuestra el incumplimiento manifiesto y reiterado se procedería a la rescisión del contrato».

Hasta el momento, la propia Consejera ha reconocido que han sido detectados 35 contratos de Auxiliares de Infantil por la empresa adjudicataria que no tienen la titulación requerida, siendo algo más de 100 las contrataciones que tenían autorizadas realizar.

En contestación a una nueva pregunta del Grupo Parlamentario de IU relativa a cual es el número de Auxiliares contratadas sin la titulación necesaria para rescindir el contrato con la empresa adjudicataria, nos ha comunicado la Consejera que «para la valoración de una posible resolución del contrato resulta interesante tener en cuenta el dictamen 98/2012 del Consejero Consultivo de Aragón. En él la jurisprudencia y doctrina del Consejo de Estado que se cita indica que los incumplimientos han de ser relevantes y que la Administración debe guardar la adecuada proporción entre la naturaleza del incumplimiento y las consecuencias en él asignadas...».

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte grave y relevante el incumplimiento manifiesto del pliego de condiciones del Servicio de Auxiliares de Educación Infantil por parte de la empresa adjudicataria?

Zaragoza, 26 de julio de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 1320/12, relativa al Plan de Infraestructuras Educativas para los ejercicios 2012 a 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1320/12, relativa al Plan de Infraestructuras Educativas para los ejercicios 2012 a 2015, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Plan de Infraestructuras Educativas para los ejercicios 2012 a 2015.

ANTECEDENTES

En reiteradas ocasiones ha presentado el Plan de Infraestructuras Educativas para los ejercicios 2012 a 2015.

No obstante, en respuesta escrita a la pregunta nº 87/2012, se comunica a este Grupo Parlamentario que el citado Plan de Infraestructuras Educativas está «en tramitación el correspondiente procedimiento para su aprobación por el Gobierno de Aragón».

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿El Plan de Infraestructuras Educativas para los ejercicios 2012 a 2015 que aprobará en su día el Gobierno de Aragón será el mismo que Vd. ha presentado, entregado a los Grupos Parlamentarios y difundido a la Comunidad Educativa?

Zaragoza, 30 de julio de 2012.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 1322/12, relativa a la falta de la prestación de asistencia sanitaria a autónomos en paro y personas desempleadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1322/12, relativa a la falta de la prestación de asistencia sanitaria a autónomos en paro y

personas desempleadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la falta de la prestación de asistencia sanitaria a autónomos en paro y personas desempleadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

En el BOE del 24 de abril del 2012, se publicó el Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril de de Medidas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. Su aprobación conlleva entre otras medidas, que diferentes sectores de la población, entre ellos, personas con trabajo autónomo que lleven más de tres meses en el paro y personas desempleadas que hayan dejado de percibir la prestación por desempleo y sigan en paro, dejan de poder percibir la prestación de asistencia sanitaria en Aragón.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece que determinados sectores de la población en Aragón, autónomos en situación de paro y personas desempleadas se queden sin la prestación de asistencia sanitaria al aplicar el Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril, de Medidas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud?

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1325/12, relativa al Programa LEADER.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1325/12, relativa al Programa LEADER, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda

Unida de Aragón Sr. Aso Solans para su respuesta oral ante el pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Programa LEADER.

ANTECEDENTES

LEADER nació como una Iniciativa Comunitaria con el objetivo de promover el desarrollo económico y social en el medio rural de la Unión Europea. Pretende contribuir al desarrollo integral de los territorios deprimidos fijando población en el medio rural a través de proyectos emprendedores que generen empleo y sean capaces de diversificar y dinamizar la economía rural. La diferencia con otros programas es la participación de los agentes locales en su propio desarrollo. Es una iniciativa financiada por Europa, con aportación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas, que está integrada en el Programa de Desarrollo Rural Europeo.

En Aragón, el Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013 contempla un presupuesto económico de 1.150 millones de euros, de los cuales 115 millones de euros están destinados a LEADER. Aproximadamente 700 municipios son beneficiarios de las ayudas y actuaciones de este programa gestionado por 20 Grupos de Acción Local en la Comunidad que aglutinan a más de 100 técnicos en desarrollo rural.

En el año 2007 se firmaron los Convenios de Colaboración para la aplicación de este Programa entre el Departamento de Agricultura y los Grupos LEADER de Aragón. En este Convenio se establecía la dotación presupuestaria global asignada a cada Grupo para implantar la estrategia de desarrollo en cada territorio para el periodo 2007-2013.

En octubre de 2010, el Departamento remitió escrito a cada Centro de Desarrollo informando sobre la necesidad de que el compromiso de gasto se ajustara a la senda financiera anual marcada en el citado convenio.

Como consecuencia de la actual situación económica y la necesidad marcada por el Gobierno del Estado y de la Comunidad Autónoma de cumplir con los límites de déficit establecidos para el ejercicio 2012 y próximos, se exige hacer un ajuste que afecta también a la partida presupuestaria que financia el programa LEADER.

En el presupuesto de los Grupos LEADER para este año y en previsión para los siguientes, el Departamento

considera que con carácter preventivo, debe establecerse un límite máximo de compromiso que alcance el 84% para el conjunto de medidas a y actuaciones a desarrollar, representando un recorte del 16%, que supone 19 millones de euros en el conjunto de Aragón para el Desarrollo Rural.

PREGUNTA

¿Qué criterios ha tenido en cuenta el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón para recortar los fondos del Programa LEADER y que incidencia van a tener estos recortes en cada uno de los territorios donde se está desarrollando este Programa?

Zaragoza, 1 de agosto de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1329/12, relativa a las medidas que tiene pensadas el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para lo que resta de Legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1329/12, relativa a las medidas que tiene pensadas el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para lo que resta de Legislatura, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que tiene pensadas el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para lo que resta de Legislatura.

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, Ricardo Oliván, ha asegurado que habrá nuevos ajustes en su Departamento porque «medidas que teníamos pendientes de adop-

tar en la actual Legislatura, pero dentro de tres o cuatro años, las tendremos que llevar a cabo en menos tiempo para cumplir con el objetivo de déficit fijado».

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas que tenía previsto adoptar dentro de tres o cuatro años y se ve obligado a poner en marcha ahora?

Zaragoza, 3 de agosto de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1338/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1338/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrera Salces, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Fondo de Inversiones de Teruel, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Inversiones de Teruel (Fite) es un instrumento de promoción económica que se creó en 1992 con el objetivo de ayudar al desarrollo de la provincia de Teruel a través de nuevas inversiones públicas que permitan generar empleo, incrementar el nivel de renta y contribuir al asentamiento de población.

La justificación del Fite viene motivada por la exclusión de la provincia de Teruel de los principales instrumentos financieros de desarrollo regional (Objetivo 1 de los fondos comunitarios para zonas desfavorecidas y Fondo de Cooperación Interterritorial del Estado de compensación a los territorios menos desarrollados).

El Fite nace con una asignación económica de 1.900 millones de pesetas cofinanciados al 50% entre el Estado y la Comunidad Autónoma mediante la firma

de un convenio, que ha ido renovándose y actualizándose hasta alcanzar en los últimos años la cantidad de 60 millones de euros (10.000 millones de pesetas). Este importe ha supuesto una inyección económica muy relevante para la provincia de Teruel en su conjunto, que se ha materializado en un aumento significativo del Producto Interior Bruto.

El Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma recoge cada año la suma de la transferencia condicionada del Estado y su propia aportación, cuya gestión está encomendada al Departamento de Economía y Empleo, dando cobertura financiera a las inversiones que se aprueban a través de una Comisión Paritaria (Gobierno del Estado y de Aragón), que a su vez hace la función de Comisión de Seguimiento del Fondo.

Las Cortes de Aragón rechazaron en el primer periodo de sesiones de 2012 una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida relativa al Fondo de Inversiones de Teruel que pretendía, además de prorrogar el Fite durante esta Legislatura, dotar de mayor transparencia la gestión y ejecución del Fondo de Inversiones de Teruel.

Ayer jueves 9 de agosto conocíamos el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 2010 elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón, destacando entre otras, las irregularidades cometidas por el Gobierno de Aragón PSOE-PAR en la gestión del Fondo de Inversiones de Teruel. Prueba de ello son los gastos corrientes por servicios de publicidad y promoción realizados por Dorna Sport, empresa organizadora del Mundial de Moto GP, financiados por el Fite a la Sociedad Ciudad del Motor, S.A. (Motorland) en contra del convenio de colaboración que regula este Fondo, demostrando una vez más la opacidad en la gestión.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ante las irregularidades detectadas en la gestión del Fondo de Inversiones de Teruel de acuerdo al Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 2010 elaborado por la Cámara de Cuentas, va a solicitar la devolución de las ayudas destinadas a financiar gastos corrientes por parte de las Entidades beneficiarias del Fite y qué medidas va a tomar para que no ocurran hechos como este?

Zaragoza, 10 de agosto de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 1376/12, relativa a la cuantía publicada en la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 1376/12, relativa a la cuantía publicada en la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2012, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrera Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrera Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la cuantía publicada en la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2012.

ANTECEDENTES

En la cláusula Segunda de la ORDEN de 13 de agosto de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2012, aparece que la cuantía destinada a las subvenciones de estos proyectos es de 2.000.000 millones de euros para los años 2012 y 2013.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

Ante el recorte económico sufrido, y que asciende a un 70% respecto al año anterior, ¿qué actuaciones va a llevar a cabo el Sr. Consejero de Presidencia para evitar el cierre de las oenegés y entidades sociales aragonesas que gestionan proyectos de cooperación al desarrollo?

Zaragoza, 21 de agosto de 2012.

El Diputado
ADOLFO BARRERA SALCES

Pregunta núm. 1421/12, relativa a la privatización de la custodia de las historias clínicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1421/12, relativa a la privatización de la custodia de las historias clínicas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la

Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la privatización de la custodia de las Historias Clínicas.

ANTECEDENTES

El Departamento de Sanidad ha adjudicado a la empresa privada Severiano Servicio Móvil, S.A. el contrato para que se encargue el depósito, archivo y custodia de las historias clínicas y de la documentación confidencial sanitaria de las personas usuarias del Hospital Grande Covián, del Hospital Provincial, del Centro de especialidades Grande Covián, del Centro de salud del Actur y de la Unidad de Mama.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo garantiza el Servicio Aragonés de Salud la confidencialidad de las Historias Clínicas y de la documentación administrativa y confidencial de las personas usuarias de los centros y servicios del Sector Sanitario Zaragoza I?

Zaragoza, 24 de agosto de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 1319/12, relativa a la financiación de las obligaciones pendientes de imputar al ejercicio 2011, para su respuesta oral ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1319/12, relativa a la financiación de las obligaciones pendientes de imputar al ejercicio 2011, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública

por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo para su respuesta oral ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, la siguiente Pregunta relativa a la financiación de las obligaciones pendientes de imputar al ejercicio 2011.

ANTECEDENTES

El artículo 4 del Decreto Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un suplemento de crédito para atender obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, dispone que «la financiación de las obligaciones pendientes de imputar al ejercicio 2011 y que se estima en 244.309.025 euros se realizará en el ejercicio 2012 con baja en los créditos presupuestarios del ejercicio o bien con cargo a cualquier otro recurso económico-financiero que se pueda allegar al efecto en el marco del ordenamiento jurídico».

PREGUNTA

¿De qué manera, con cargo a qué recursos económico-financieros y en qué plazo se van a financiar las obligaciones pendientes de imputar al ejercicio 2011, estimadas en 244.309.025 euros, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 del Decreto Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de julio de 2012.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1308/12, relativa a contratación de personal en el Hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 1308/12, relativa a contratación de personal en el Hospital de Barbastro, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre contratación de personal en el Hospital de Barbastro.

ANTECEDENTES

El Justicia de Aragón ha emitido nuevamente una sugerencia al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón para que se resuelva el retraso en las listas de espera del Hospital de Barbastro.

En el último año los tiempos de espera en algunas especialidades se han duplicado e incluso triplicado. Estos retrasos se deben a la falta de personal del Centro.

PREGUNTA

¿Va a contratar personal el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en el Hospital de Barbastro para completar la plantilla y así resolver el problema del retraso en las listas de espera en el Centro?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de junio de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1309/12, relativa a medidas a tomar para resolver el retraso en las listas de espera del Hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1309/12, relativa a medidas a tomar para resolver el retraso en las listas de espera del Hospital de Barbastro, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del

G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre medidas a tomar para resolver el retraso en las listas de espera del Hospital de Barbastro.

ANTECEDENTES

El Justicia de Aragón ha emitido nuevamente una sugerencia al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón para que se resuelva el retraso en las listas de espera del Hospital de Barbastro.

En el último año los tiempos de espera en algunas especialidades se han duplicado e incluso triplicado. Estos retrasos se deben a la falta de personal del Centro.

PREGUNTA

¿Qué medidas va tomar el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia para resolver el retraso en las listas de espera del Hospital de Barbastro?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de junio de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1310/12, relativa al uso de un vertedero en Ballobar ya clausurado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1310/12, relativa al uso de un vertedero en Ballobar ya clausurado, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al uso de un vertedero en Ballobar ya clausurado

ANTECEDENTES

Una asociación ecologista ha anunciado que ha registrado una queja ante el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón por el uso de un vertedero oficialmente clausurado en Ballobar (Huesca), lugar donde, según la misma fuente, existe un vertedero incontrolado de escombros, residuos domésticos e, incluso, envases de insecticidas y otros productos tóxicos como puedan ser herbicidas, productos fitosanitarios, pinturas o restos de disolventes.

El vertedero se encontraría alejado del casco urbano, a unos 2 kilómetros, en las inmediaciones del parque municipal de «La Sierra», un paraje estepario de alto valor ecológico y que se encuentra a escasos metros del límite de una ZEPA (Zona Especial para la Protección de Aves). No es la primera vez, según esta asociación ecologista, que se producen vertidos en la zona, pues ya fue denunciado en octubre de 2011, y hoy se encontraría sin ningún tipo de garantía ambiental, incumpliendo la prohibición expresa de su uso tras ser oficialmente sellado.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué datos tiene el Gobierno de Aragón sobre este vertedero localizado a escasos dos kilómetros de la localidad de Ballobar respecto a su uso y acerca de los materiales que se están vertiendo?

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1311/12, relativa a las acciones que va a adoptar el Gobierno de Aragón para la clausura de un vertedero en Ballobar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1311/12, relativa a las acciones que va a adoptar el Gobierno de Aragón para la clausura de un vertedero en Ballobar, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las acciones que va a adoptar el Gobierno de Aragón para la clausura de un vertedero en Ballobar

ANTECEDENTES

Una asociación ecologista ha anunciado que ha registrado una queja ante el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón por el uso de un vertedero oficialmente clausurado en Ballobar (Huesca), lugar donde, según la misma fuente, existe un vertedero incontrolado de escombros, residuos domésticos e, incluso, envases de insecticidas y otros productos tóxicos como puedan ser herbicidas, productos fitosanitarios, pinturas o restos de disolventes.

El vertedero se encontraría alejado del casco urbano, a unos 2 kilómetros, en las inmediaciones del parque municipal de «La Sierra», un paraje estepario de alto valor ecológico y que se encuentra a escasos metros del límite de una ZEPA (Zona Especial para la Protección de Aves). No es la primera vez, según esta asociación ecologista, que se producen vertidos en la zona, pues ya fue denunciado en octubre de 2011, y hoy se encontraría sin ningún tipo de garantía ambiental, incumpliendo la prohibición expresa de su uso tras ser oficialmente sellado.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones va a emprender el Gobierno de Aragón para clausurar este vertedero?

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1312/12, relativa a las soluciones que va a adoptar el Gobierno de Aragón ante la falta de implantación del Plan GIRA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1312/12, relativa a las soluciones que va a adoptar el Gobierno de Aragón ante la falta de implantación del Plan GIRA, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las soluciones que va a adoptar el Gobierno de Aragón ante la falta de implantación del Plan GIRA

ANTECEDENTES

Una asociación ecologista ha anunciado que ha registrado una queja ante el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón por el uso de un vertedero oficialmente clausurado en Ballobar (Huesca), lugar donde, según la misma fuente, existe un vertedero incontrolado de escombros, residuos domésticos e, incluso, envases de insecticidas y otros productos tóxicos como puedan ser herbicidas, productos fitosanitarios, pinturas o restos de disolventes.

El vertedero se encontraría alejado del casco urbano, a unos 2 kilómetros, en las inmediaciones del parque municipal de «La Sierra», un paraje estepario de alto valor ecológico y que se encuentra a escasos metros del límite de una ZEPA (Zona Especial para la Protección de Aves). No es la primera vez, según esta asociación ecologista, que se producen vertidos en la zona, pues ya fue denunciado en octubre de 2011, y hoy se encontraría sin ningún tipo de garantía ambiental, incumpliendo la prohibición expresa de su uso tras ser oficialmente sellado.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué soluciones va a aportar el Gobierno de Aragón en el corto plazo para que, vista la situación de no implantación del Plan GIRA y su falta de desarrollo

en materia de residuos de materiales de construcción-demolición y de residuos industriales no peligrosos, se sigan produciendo hechos como este a lo largo del territorio aragonés?

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

PREGUNTA

¿Se han dirigido la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la Caja de Ahorros de la Inmaculada y/o la Caja Rural de Jalón al Gobierno de Aragón reclamando el pago de las cantidades avaladas por el Gobierno de Aragón en favor del Real Zaragoza, S.A.D. y que no hayan sido abonadas por esa entidad en los plazos estipulados?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1313/12, relativa a la reclamación de pago dirigida al Gobierno de Aragón derivada del incumplimiento por el Real Zaragoza, S.A.D., de sus obligaciones de pago avaladas por el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1313/12, relativa a la reclamación de pago dirigida al Gobierno de Aragón derivada del incumplimiento por el Real Zaragoza, S.A.D., de sus obligaciones de pago avaladas por el Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la reclamación de pago dirigida al Gobierno de Aragón derivada del incumplimiento por el Real Zaragoza, S.A.D., de sus obligaciones de pago avaladas por el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Mediante Decreto 49/2004, de 9 de marzo, el Gobierno de Aragón prestó aval al Real Zaragoza S.A.D. en garantía de un préstamo participativo mercantil sindicado entre Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Caja de Ahorros de la Inmaculada y Caja Rural de Jalón, por un importe de hasta ocho millones de euros, a fin de sanear su situación financiera.

Pregunta núm. 1314/12, relativa al conocimiento del Gobierno de Aragón del incumplimiento por el Real Zaragoza, S.A., de sus obligaciones de pago avaladas por el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1314/12, relativa al conocimiento del Gobierno de Aragón del incumplimiento por el Real Zaragoza, S.A., de sus obligaciones de pago avaladas por el Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al conocimiento del Gobierno de Aragón del incumplimiento por el Real Zaragoza, S.A.D., de sus obligaciones de pago avaladas por el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Mediante Decreto 49/2004, de 9 de marzo, el Gobierno de Aragón prestó aval al Real Zaragoza S.A.D. en garantía de un préstamo participativo mercantil sindicado entre Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Caja de Ahorros de la Inmaculada y Caja Rural de Jalón, por un importe de hasta ocho millones de euros, a fin de sanear su situación financiera.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Aragón de si el Real Zaragoza S.A.D. ha incumplido alguno de sus compromisos de pago avalados por el propio Gobierno de Aragón? ¿Por qué importe?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1315/12, relativa a la partida presupuestaria destinada a abonar las cantidades que siendo objeto de aval por el Gobierno de Aragón no sean pagadas por el Real Zaragoza, S.A.D.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1315/12, relativa a la partida presupuestaria destinada a abonar las cantidades que siendo objeto de aval por el Gobierno de Aragón no sean pagadas por el Real Zaragoza, S.A.D., formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la partida presupuestaria destinada a abonar las cantidades que siendo objeto de aval por el Gobierno de Aragón no sean pagadas por el Real Zaragoza, S.A.D.

ANTECEDENTES

Mediante Decreto 49/2004, de 9 de marzo, el Gobierno de Aragón prestó aval al Real Zaragoza S.A.D. en garantía de un préstamo participativo mercantil sindicado entre Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Caja de Ahorros de la Inmaculada y Caja Rural de Jalón, por un importe de hasta ocho millones de euros, a fin de sanear su situación financiera.

PREGUNTA

¿Con cargo a que partida presupuestaria abonará el Gobierno de Aragón a las Cajas de Ahorro prestatarias las cantidades avaladas mediante el Decreto 49/2004, de 9 de marzo, que no sean pagadas en el plazo establecido por el Real Zaragoza, S.A.D.?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de julio de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1317/12, relativa a la fecha de publicación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual, funcionario y laboral de la estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1317/12, relativa a la fecha de publicación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual, funcionario y laboral de la estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la fecha de publicación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual, funcionario y laboral de la estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El *Boletín Oficial de Aragón* n.º 146, de 27 de julio de 2012, publica la Orden de 19 de julio de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Departamento de Agricultura,

Ganadería y Medio Ambiente, si bien en su dispositivo primero aprueba exclusivamente la relación de puestos de trabajo de los Servicios Centrales de este Departamento.

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto publicar la aprobación de la relación de puestos de trabajo de la estructura periférica (Servicios Provinciales, Oficinas Comarcales Agroambientales y oficinas delegadas) del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de julio de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1318/12, relativa a la no publicación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual, funcionario y laboral de la estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1318/12, relativa a la no publicación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual, funcionario y laboral de la estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la no publicación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual, funcionario y laboral de la estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El *Boletín Oficial de Aragón* n.º 146, de 27 de julio de 2012, publica la Orden de 19 de julio de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, si bien en su dispositivo primero aprueba exclusivamente la relación de puestos de trabajo de los Servicios Centrales de este Departamento.

PREGUNTA

¿Por qué motivo no se ha publicado todavía la aprobación de la relación de puestos de trabajo de la estructura periférica (Servicios Provinciales, Oficinas Comarcales Agroambientales y oficinas delegadas) del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de julio de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1321/12, relativa a la pérdida del derecho de asistencia sanitaria gratuita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1321/12, relativa a la pérdida del derecho de asistencia sanitaria gratuita, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la pérdida del derecho de asistencia sanitaria gratuita.

ANTECEDENTES

En el BOE del 24 de abril del 2012, se aprobó el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de Medidas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud. Su aprobación conlleva entre otras

medidas, que diferentes sectores de la población se queden sin el derecho a la asistencia sanitaria gratuita.

Entre otros segmentos de la población, esta medida, afecta de forma directa a aquellas personas desempleadas que dejan de cotizar tras recibir el subsidio por desempleo, transcurridos 90 días, desde la fecha de la última prestación por desempleo, se pierde el derecho a la asistencia sanitaria gratuita, en la misma situación se encuentran los autónomos que transcurridos 90 días desde la baja en el régimen de la seguridad social se quedan sin la cobertura sanitaria gratuita.

En la actualidad con los niveles de paro y de desempleo actuales en nuestra Comunidad Autónoma con más de 110.000 personas en situación de desempleo, es más que necesario garantizar el derecho a la salud, en condiciones de igualdad, universalidad y gratuidad y accesibilidad.

Un derecho, el derecho a la Salud, fundamental, recogido en diferentes preceptos constitucionales, en Ley General de Salud Pública que establece en su artículo 6 el derecho a la igualdad: «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación», y así mismo, en el Artículo 14 de nuestro Estatuto de Autonomía que recoge expresamente el derecho a la salud: «todas las personas tienen derecho a acceder a los servicios públicos de salud, en condiciones de igualdad, universalidad y calidad...».

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Es conecedor el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de del número de personas que se encuentran en la actualidad en Aragón sin derecho a la asistencia sanitaria gratuita?

¿Tiene previsto algún plan de actuación su Departamento para paliar las graves consecuencias que va a suponer dejar sin asistencia sanitaria gratuita a miles de personas en Aragón y para cumplir con lo que establece el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón en lo relativo al Derecho a la Salud?

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1323/12, relativa a las medidas para la recuperación del Águila Perdicera en la Comarca de Bajo Aragón-Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1323/12, relativa a las medidas para la recuperación del Águila Perdicera en la Comarca de Bajo Aragón-Caspe, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado

del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las medidas para la recuperación del Águila Perdicera en la Comarca de Bajo Aragón-Caspe.

PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para la recuperación del Águila Perdicera en la Comarca Bajo Aragón-Caspe?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de julio de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 1324/12, relativa al futuro del Programa LEADER.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1324/12, relativa al futuro del Programa LEADER, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el futuro del Programa LEADER.

ANTECEDENTES

LEADER nació como una Iniciativa Comunitaria con el objetivo de promover el desarrollo económico y social en el medio rural de la Unión Europea. Pretende contribuir al desarrollo integral de los territorios deprimidos fijando población en el medio rural a través de proyectos emprendedores que generen empleo y sean capaces de diversificar y dinamizar la economía rural. La diferencia con otros programas es la participación de los agentes locales en su propio desarrollo. Es una iniciativa financiada por Europa, con aportación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas, que está integrada en el Programa de Desarrollo Rural Europeo.

En Aragón, el Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013 contempla un presupuesto económico de 1.150 millones de euros, de los cuales 115 millones de euros están destinados a LEADER. Aproximadamente 700 municipios son beneficiarios de las ayudas y actuaciones de este programa gestionado por 20 Grupos de Acción Local en la Comunidad que aglutinan a más de 100 técnicos en desarrollo rural.

En el año 2007 se firmaron los Convenios de Colaboración para la aplicación de este Programa entre el Departamento de Agricultura y los Grupos LEADER de Aragón. En este Convenio se establecía la dotación presupuestaria global asignada a cada Grupo para implantar la estrategia de desarrollo en cada territorio para el periodo 2007-2013.

En octubre de 2010, el Departamento remitió escrito a cada Centro de Desarrollo informando sobre la necesidad de que el compromiso de gasto se ajustara a la senda financiera anual marcada en el citado convenio.

Como consecuencia de la actual situación económica y la necesidad marcada por el Gobierno del Estado y de la Comunidad Autónoma de cumplir con los límites de déficit establecidos para el ejercicio 2012 y próximos, se exige hacer un ajuste que afecta también a la partida presupuestaria que financia el programa LEADER.

En el presupuesto de los Grupos LEADER para este año y en previsión para los siguientes, el Departamento considera que con carácter preventivo, debe establecerse un límite máximo de compromiso que alcance el 84% para el conjunto de medidas a y actuaciones a desarrollar, representando un recorte del 16%, que supone 19 millones de euros en el conjunto de Aragón para el Desarrollo Rural.

Ante la incertidumbre de la crisis económica y la terminación del periodo de aplicación del Programa LEADER el próximo año, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a garantizar el Gobierno de Aragón el mantenimiento del Programa LEADER en el marco del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2014-2020 y en qué términos?

¿Pretende mantener el espíritu de este Programa que tan buenos resultados ha dado y la estructura de los 20 Grupos de Acción Local en Aragón?

Zaragoza, 1 de agosto de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1326/12, relativa a la valoración del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la situación que genera la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1326/12, relativa a la valoración del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la situación que genera la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración del Departamento de la situación que genera la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril.

ANTECEDENTES

El pasado 20 de abril se aprobó el Real Decreto Ley 16/2012, de medidas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Dicha aprobación regulaba, entre otras medidas, los supuestos a cumplir para tener condición de asegurado y por lo tanto ser beneficiarios del derecho a prestación sanitaria gratuita. Conllevando entre otras medidas, la exclusión de la asistencia sanitaria gratuita a determinados colectivos y sectores de población: Personas desempleadas que hayan agotado la prestación o el subsidio por desempleo, trabajadores autónomos que hayan cesado la actividad y no se hallen en situación de alta o asimilada, personas extranjeras sin permiso de residencia y personas de más de 26 años que no hayan trabajado.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración que hace el Departamento de Sanidad, Bienestar y Familia de la situación que se genera con la aprobación del Real Decreto Ley

16/2012 en el que determinados colectivos y personas dejan de recibir asistencia sanitaria gratuita?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de agosto de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1327/12, relativa a los trabajadores autónomos afectados con la pérdida de asistencia sanitaria gratuita tras la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1327/12, relativa a los trabajadores autónomos afectados con la pérdida de asistencia sanitaria gratuita tras la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa los trabajadores autónomos afectados con la pérdida de asistencia sanitaria gratuita tras la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril.

ANTECEDENTES

El pasado 20 de abril se aprobó el Real Decreto Ley 16/2012, de medidas para garantizar las sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Dicha aprobación regulaba, entre otras medidas, los supuestos a cumplir para tener condición de asegurado y por lo tanto ser beneficiarios del derecho a prestación sanitaria gratuita. Conllevando entre otras medidas, la exclusión de la asistencia sanitaria gratuita a determinados colectivos y sectores de población: Personas desempleadas que hayan agotado la prestación o el subsidio por desempleo, trabajadores autónomos que hayan cesado la actividad y no se hallen en situación de alta o asimilada, personas extran-

teras sin permiso de residencia y personas de más de 26 años que no hayan trabajado.

PREGUNTA

¿Tras la aprobación del Real Decreto Ley 16/2012 existe la posibilidad de que los trabajadores autónomos tras el cese de actividad quedan excluidos de la prestación sanitaria gratuita? ¿En qué condiciones y qué garantías de atención sanitaria van a tener a partir de ahora?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de agosto de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1328/12, relativa al número de personas afectadas con la pérdida de asistencia gratuita tras la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1328/12, relativa al número de personas afectadas con la pérdida de asistencia gratuita tras la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de personas afectadas con la pérdida de asistencia sanitaria gratuita tras la aplicación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril.

ANTECEDENTES

El pasado 20 de abril se aprobó el Real Decreto Ley 16/2012, de medidas para garantizar las sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Dicha aprobación regulaba, entre otras medidas, los supuestos a cumplir para tener condición de ase-

gurado y por lo tanto ser beneficiarios del derecho a prestación sanitaria gratuita. Conllevando entre otras medidas, la exclusión de la asistencia sanitaria gratuita a determinados colectivos y sectores de población: Personas desempleadas que hayan agotado la prestación o el subsidio por desempleo, trabajadores autónomos que hayan cesado la actividad y no se hallen en situación de alta o asimilada, personas extranjeras sin permiso de residencia y personas de más de 26 años que no hayan trabajado.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de personas que en este momento están excluidas de la prestación sanitaria gratuita en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de agosto de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1330/12, relativa al cierre del centro de salud de Independencia (Hermanos Ibarra) de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1330/12, relativa al cierre del centro de salud de Independencia (Hermanos Ibarra) de Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cierre del centro de salud de Independencia (Hermanos Ibarra) de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Según han informado algunos medios de comunicación aragoneses, el Salud tiene previsto cerrar el centro de salud de Independencia, redistribuyendo a los usuarios y profesionales en otros centros.

La población atendida en ese centro está compuesta, fundamentalmente, por ancianos, a los que, de adoptarse dicha medida, habría que asignar otro médico de cabecera, con el consiguiente perjuicio y preocupación.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad el cierre del centro de salud de Independencia? En caso afirmativo, ¿qué medidas va a adoptar en relación a los pacientes y profesionales de dicho centro?

Zaragoza, 3 de agosto de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1331/12, relativa a las razones del cierre del centro de salud de Independencia (Hermanos Ibarra) de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1331/12, relativa a las razones del cierre del centro de salud de Independencia (Hermanos Ibarra) de Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las razones del cierre del centro de salud de Independencia (Hermanos Ibarra) en Zaragoza.

ANTECEDENTES

Según han informado algunos medios de comunicación aragoneses, el Salud tiene previsto cerrar el centro de salud de Independencia, redistribuyendo a los usuarios y profesionales en otros centros.

La población atendida en ese centro está compuesta, fundamentalmente, por ancianos, a los que, de adoptarse dicha medida, habría que asignar otro

médico de cabecera, con el consiguiente perjuicio y preocupación.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones que llevan al Departamento de Sanidad a sopesar el cierre del centro de salud de Independencia (Zaragoza)? En caso de ser razones de índole económica, ¿cuál es el ahorro económico que según el Departamento de Sanidad va a suponer el cierre de este centro?

Zaragoza, 3 de agosto de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1332/12, relativa a las consecuencias en la calidad del servicio del cierre del centro de salud de Independencia (Hermanos Ibarra) en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1332/12, relativa a las consecuencias en la calidad del servicio del cierre del centro de salud de Independencia (Hermanos Ibarra) en Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias en la calidad del servicio del cierre del centro de salud de Independencia (Hermanos Ibarra) en Zaragoza.

ANTECEDENTES

Según han informado algunos medios de comunicación aragoneses, el Salud tiene previsto cerrar el centro de salud de Independencia, redistribuyendo a los usuarios y profesionales en otros centros.

La población atendida en ese centro está compuesta, fundamentalmente, por ancianos, a los que,

de adoptarse dicha medida, habría que asignar otro médico de cabecera, con el consiguiente perjuicio y preocupación.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Sanidad que el cierre del centro de salud de Independencia de Zaragoza va a servir para la mejora de la calidad del servicio sanitario que viene prestando en la actualidad o, por el contrario, estima que va a suponer un detrimento en dicha calidad?

Zaragoza, 3 de agosto de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1333/12, relativa al cierre del Punto de Atención Continuada de Sagasta en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1333/12, relativa al cierre del Punto de Atención Continuada de Sagasta en Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cierre del Punto de Atención Continuada de Sagasta en Zaragoza.

ANTECEDENTES

Según informaciones recogidas por algunos medios de comunicación aragoneses, el Salud habría previsto cerrar el Punto de Atención Continuada del centro de salud sito en el Paseo de Sagasta de la capital aragonesa.

De producirse este cierre, se tendría que trasladar su actividad de urgencias a otros centros hospitalarios de la ciudad, con el consiguiente perjuicio en la ciu-

dadanía y la pérdida de calidad en la prestación del servicio.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad el cierre del Punto de Atención Continuada del centro de salud del Paseo Sagasta de Zaragoza? En caso afirmativo, ¿qué alternativas va a plantear a los usuarios que precisen de asistencia sanitaria a partir de las 20:00 horas?

Zaragoza, 3 de agosto de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1334/12, relativa a las razones del cierre del Punto de Atención Continuada de Sagasta en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1334/12, relativa a las razones del cierre del Punto de Atención Continuada de Sagasta en Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las razones del cierre del Punto de Atención Continuada de Sagasta en Zaragoza.

ANTECEDENTES

Según informaciones recogidas por algunos medios de comunicación aragoneses, el Salud habría previsto cerrar el Punto de Atención Continuada del centro de salud sito en el Paseo de Sagasta de la capital aragonesa.

De producirse este cierre, se tendría que trasladar su actividad de urgencias a otros centros hospitalarios de la ciudad, con el consiguiente perjuicio en la ciu-

dadanía y la pérdida de calidad en la prestación del servicio.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones que llevan al Departamento de Sanidad a sopesar el cierre del Punto de Atención Continuada en el centro de salud del Paseo de Sagasta (Zaragoza)? En caso de ser razones de índole económica, ¿cuál es el ahorro económico que según el Departamento de Sanidad va a suponer el cierre de este servicio?

Zaragoza, 3 de agosto de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1335/12, relativa a las consecuencias sobre la calidad del servicio que derivarán del cierre del Punto de Atención Continuada de Sagasta en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1335/12, relativa a las consecuencias sobre la calidad del servicio que derivarán del cierre del Punto de Atención Continuada de Sagasta en Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias sobre la calidad del servicio que derivarán del cierre del Punto de Atención Continuada de Sagasta en Zaragoza.

ANTECEDENTES

Según informaciones recogidas por algunos medios de comunicación aragoneses, el Salud habría previsto cerrar el Punto de Atención Continuada del centro de

salud sito en el Paseo de Sagasta de la capital aragonesa.

De producirse este cierre, se tendría que trasladar su actividad de urgencias a otros centros hospitalarios de la ciudad, con el consiguiente perjuicio en la ciudadanía y la pérdida de calidad en la prestación del servicio.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Sanidad que el cierre del Punto de Atención Continuada del centro de salud del Paseo Sagasta de Zaragoza va a servir para la mejora de la calidad del servicio sanitario que viene prestando en la actualidad o, por el contrario, estima que va a suponer un detrimento en dicha calidad?

Zaragoza, 3 de agosto de 2012.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1336/12, relativa a la variante de Sariñena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1336/12, relativa a la variante de Sariñena, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la variante de Sariñena.

ANTECEDENTES

Las obras del puente sobre el río Alcanadre en Sariñena han creado una serie de incidencias en el tráfico rodado, ya que va a impedir el paso de vehículos de más de cinco toneladas, aunque lo permitirá en el caso de los tractores.

La travesía de Sariñena (A-131) que incluye el puente antes citado, construido hace sesenta años, soporta un tráfico medio de 3.000 vehículos diarios,

siendo un porcentaje apreciable de vehículos pesados; por lo tanto sería necesaria la construcción de una variante y un nuevo puente que ofrezca más seguridad a la vía.

PREGUNTA

¿Si ya se ha publicado en el mes de abril en el *Boletín Oficial de Aragón* el estudio informativo de la variante de Sariñena, cuándo se finalizarán los plazos de elaboración del proyecto, la licitación del mismo y la ejecución de las obras para mejorar las comunicaciones entre Fraga y Huesca?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de agosto de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1337/12, relativa a la estación de autobuses de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1337/12, relativa a la estación de autobuses de Alcañiz, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la estación de autobuses de Alcañiz.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Alcañiz tiene previsto destinar una partida de 20.000 euros a la ejecución de obras menores en la estación de autobuses de la ciudad. Por otra parte, anunció que invertiría otros 30.000 euros en la redacción de un anteproyecto de la nueva estación en este último trimestre.

PREGUNTA

¿Ha adjudicado el Gobierno de Aragón subvenciones al Ayuntamiento de Alcañiz para la ejecución de

obras menores en la actual estación de autobuses y para la redacción de un anteproyecto de la nueva estación?, en caso afirmativo, ¿a cargo de qué partida presupuestaria? ¿En la solicitud de la subvención para la elaboración del anteproyecto de la nueva estación figura su ubicación?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de agosto de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1339/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1339/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Barrera Salces, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Fondo de Inversiones de Teruel, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Inversiones de Teruel (Fite) es un instrumento de promoción económica que se creó en 1992 con el objetivo de ayudar al desarrollo de la provincia de Teruel a través de nuevas inversiones públicas que permitan generar empleo, incrementar el nivel de renta y contribuir al asentamiento de población.

La justificación del Fite viene motivada por la exclusión de la provincia de Teruel de los principales instrumentos financieros de desarrollo regional (Objetivo 1 de los fondos comunitarios para zonas desfavorecidas y Fondo de Cooperación Interterritorial del Estado de compensación a los territorios menos desarrollados).

El Fite nace con una asignación económica de 1.900 millones de pesetas cofinanciados al 50% entre el Estado y la Comunidad Autónoma mediante la firma de un convenio, que ha ido renovándose y actualizándose hasta alcanzar en los últimos años la cantidad de 60 millones de euros (10.000 millones de pesetas). Este importe ha supuesto una inyección económica muy re-

levante para la provincia de Teruel en su conjunto, que se ha materializado en un aumento significativo del Producto Interior Bruto.

El Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma recoge cada año la suma de la transferencia condicionada del Estado y su propia aportación, cuya gestión está encomendada al Departamento de Economía y Empleo, dando cobertura financiera a las inversiones que se aprueban a través de una Comisión Paritaria (Gobierno del Estado y de Aragón), que a su vez hace la función de Comisión de Seguimiento del Fondo.

Las Cortes de Aragón rechazaron en el primer periodo de sesiones de 2012 una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida relativa al Fondo de Inversiones de Teruel que pretendía, además de prorrogar el Fite durante esta legislatura, dotar de mayor transparencia la gestión y ejecución del Fondo de Inversiones de Teruel.

Ayer jueves 9 de agosto conocíamos el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 2010 elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón, destacando entre otras, las irregularidades cometidas por el Gobierno de Aragón PSOE-PAR en la gestión del Fondo de Inversiones de Teruel. Prueba de ello son los gastos corrientes por servicios de publicidad y promoción realizados por Dorna Sport, empresa organizadora del Mundial de Moto GP, financiados por el Fite a la Sociedad Ciudad del Motor, S.A. (Motorland) en contra del convenio de colaboración que regula este Fondo, demostrando una vez más la opacidad en la gestión.

Por todo se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos convenios y que importe durante los años 2010, 2011 y 2012 se han financiados con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel de forma irregular, de acuerdo al convenio regulador firmado entre el Estado y la Comunidad Autónoma, para sufragar gasto corrientes?

Zaragoza, 10 de agosto de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 1340/12, relativa a la definición del nuevo mapa sanitario de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1340/12, relativa a la definición del nuevo mapa sanitario de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la definición del nuevo mapa sanitario de Aragón.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

Según el documento elaborado por el Gobierno de Aragón sobre las Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, de enero de 2012, enviado a este Grupo Parlamentario por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, una de las medidas propuestas es un «nuevo mapa sanitario de Aragón: organigrama, competencias y marco de relaciones de la nueva estructura», en el marco de la regulación legislativa de la nueva estructura del Salud. En respuesta escrita de 26 de marzo de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 331/12, relativa al mapa sanitario, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), el Consejero manifestó: «En la actualidad estamos en fase de estudio y revisión del nuevo mapa sanitario de Aragón (competencias y marco de la nueva estructura)».

PREGUNTA

¿Se encuentra ya el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia en condiciones de dar a conocer el nuevo mapa sanitario de Aragón (organigrama, competencias y marco de relaciones de la nueva estructura), como propone el documento Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, que estaba en fase de estudio y revisión en marzo de 2012? Si es así, ¿cuándo tiene previsto hacerlo público y mediante qué procedimiento?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1341/12, relativa a la definición de un nuevo decreto de sector y comisiones de participación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 1341/12, relativa a la definición de un nuevo decreto de sector y comisiones de participación, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la definición de un nuevo decreto de sector y comisiones de participación.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

Según el documento elaborado por el Gobierno de Aragón sobre las Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, de enero de 2012, enviado a este Grupo Parlamentario por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, una de las medidas propuestas es un «nuevo decreto de sector y comisiones de participación, con especificación de jerarquías», en el marco de la regulación legislativa de la nueva estructura del Salud.

En respuesta escrita de 26 de marzo de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 332/12, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), el Consejero afirmó: «El nuevo decreto de sector y comisiones de participación debe ser coherente con la nueva estructura del nuevo mapa sanitario de Aragón (actualmente en proceso de elaboración)».

PREGUNTA

¿Está ya en condiciones el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia de dar a conocer el nuevo decreto de sector y comisiones de participación que propone el documento Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, con especificación de jerarquías, en el marco de la regulación legislativa de la nueva estructura del Salud? Si es así, ¿cuándo tiene prevista su publicación?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1342/12, relativa a la revisión de los reglamentos de funcionamiento interno de cada centro en este nuevo periodo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1342/12, relativa a la revisión de los reglamentos de funcionamiento interno de cada centro en este nuevo periodo, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la revisión de los reglamentos de funcionamiento interno de cada centro en este nuevo periodo.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

Según el documento elaborado por el Gobierno de Aragón sobre las Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, de enero de 2012, enviado a este Grupo Parlamentario por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, una de las medidas propuestas es la «revisión de los reglamentos de funcionamiento interno de cada centro».

En respuesta escrita de 26 de marzo de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 334/12, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), el Consejero afirmó: «Estamos en fase de revisión de los citados reglamentos, dado que conviene recordar que existe un reglamento por cada centro de salud de atención primaria y hospitalaria».

PREGUNTA

¿Está ya en condiciones de explicitar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia cuándo se producirá la revisión de los reglamentos de funcionamiento interno de cada centro, como propone el documento Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de ac-

tuación, que estaban trabajando ya en marzo de 2012?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1343/12, relativa a la revisión y generalización de guías y protocolos institucionales (Atención Primaria).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1343/12, relativa a la revisión y generalización de guías y protocolos institucionales (Atención Primaria), formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la revisión y generalización de guías y protocolos institucionales (Atención Primaria).

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

Según el documento elaborado por el Gobierno de Aragón sobre las Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, de enero de 2012, enviado a este Grupo Parlamentario por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, una de las medidas propuestas es «revisar y generalizar las guías y protocolos institucionales de las patologías más prevalentes, e implementarlas», en Atención Primaria.

En respuesta escrita de 26 de marzo de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 336/12, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista, el Consejero explicó: «Estamos actualmente en proceso de revisión de las guías y protocolos institucionales de dichas patologías».

PREGUNTA

¿Qué guías y protocolos institucionales de las patologías más prevalentes (y, en su caso, implementarlas)

en Atención Primaria, se han revisado y generalizado, como propone el documento Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, teniendo en cuenta que el Consejero explicó en marzo de 2012 que estaban trabajando en ello?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1344/12, relativa a la actualización prevista de la cartera de servicios en Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1344/12, relativa a la actualización prevista de la cartera de servicios en Atención Primaria, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la actualización prevista de la cartera de servicios en Atención Primaria.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

Según el documento elaborado por el Gobierno de Aragón sobre las Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, de enero de 2012, enviado a este Grupo Parlamentario por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, una de las medidas propuestas es la «revisión del modelo: actualización de la cartera de servicios en las diferentes actividades (preventivas, asistenciales, formativas, etc.)».

En respuesta escrita de 26 de marzo de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 335/12, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), el Consejero afirmó: «Actualmente se está en la fase de revisión a nivel nacional para la actualización de la cartera de servicios en atención primaria».

PREGUNTA

¿En qué fecha prevé el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia que se producirá la actualización de la cartera de servicios en Atención Primaria, en las diferentes actividades (preventivas, asistenciales, formativas, etc.), como propone el documento Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1345/12, relativa a la revisión sobre la idoneidad de infraestructuras y medios técnicos en Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1345/12, relativa a la revisión sobre la idoneidad de infraestructuras y medios técnicos en Atención Primaria, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la revisión sobre la idoneidad de infraestructuras y medios técnicos en Atención Primaria.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

Según el documento elaborado por el Gobierno de Aragón sobre las Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, de enero de 2012, enviado a este Grupo Parlamentario por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, una de las medidas propuestas es la «adecuación de infraestructuras y medios técnicos para el diagnóstico y tratamiento» en Atención Primaria.

En respuesta escrita de 26 de marzo de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 337/12, formulada por

el G.P. Chunta Aragonesista, el Consejero afirmó: «En la actualidad estamos en fase de revisión acerca de la idoneidad de las estructuras existentes».

PREGUNTA

¿Cuál es, en el momento actual, la conclusión de la revisión de la adecuación de infraestructuras y medios técnicos en Atención Primaria que, según informaba el Consejero en marzo de 2012, estaba realizando el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, como propone el documento Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1346/12, relativa a la definición de guías de buenas prácticas en la relación profesional-paciente, en Atención Primaria, para su implantación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1346/12, relativa a la definición de guías de buenas prácticas en la relación profesional-paciente, en Atención Primaria, para su implantación, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la definición de guías de buenas prácticas en la relación profesional-paciente, en Atención Primaria, para su implantación.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

Según el documento elaborado por el Gobierno de Aragón sobre las Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, de

enero de 2012, enviado a este Grupo Parlamentario por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, una de las medidas propuestas es «implantar guías de buenas prácticas en la relación profesional-paciente» en Atención Primaria.

En respuesta escrita de 26 de marzo de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 339/12, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA) sobre la implantación de guías de buenas prácticas en la relación profesional-paciente, el Consejero respondió: «En primer lugar, se hace necesario definir las guías de buenas prácticas, por lo que actualmente estamos en su fase de análisis, previo a su implantación».

PREGUNTA

¿Tiene definidas ya, en el momento actual, el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia las guías de buenas prácticas en la relación profesional-paciente para su implantación en Atención Primaria, como propone el documento Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación? ¿Cuál está siendo el proceso de implantación?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1347/12, relativa a la adecuación realizada hasta el momento en la atención sanitaria a colectivos de pacientes con especial vulnerabilidad, en Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1347/12, relativa a la adecuación realizada hasta el momento en la atención sanitaria a colectivos de pacientes con especial vulnerabilidad, en Atención Primaria, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la adecuación realizada hasta el momento en la atención sanitaria a colectivos de pacientes con especial vulnerabilidad, en Atención Primaria.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

Según el documento elaborado por el Gobierno de Aragón sobre las Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, de enero de 2012, enviado a este Grupo Parlamentario por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, una de las medidas propuestas es «adecuar la atención sanitaria a colectivos de pacientes con especial vulnerabilidad» en Atención Primaria.

En respuesta escrita de 26 de marzo de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 340/12, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), sobre los colectivos a los que se refiere el documento, el Consejero afirmó: «A título meramente descriptivo pero no limitativo, nos referimos fundamentalmente a personas que tienen limitadas sus capacidades, pudiendo estar ante personas con parálisis cerebral, síndrome de Down, estados de demencia o personas de edad avanzada».

PREGUNTA

¿Qué adecuaciones concretas de la atención sanitaria en Atención Primaria ha realizado hasta el momento el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia respecto de las personas que tienen limitadas sus capacidades (personas con parálisis cerebral, síndrome de Down, estados de demencia o personas de edad avanzada, etc.), como aconseja el documento Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1348/12, relativa a la participación en la vuelta ciclista a los Pirineos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1348/12, relativa a la participación en la vuelta ciclista a los Pirineos, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la participación en la Vuelta ciclista a los Pirineos

ANTECEDENTES

La Vuelta a los Pirineos es heredera de la mítica Aragón-Béarn, de notable prestigio en el calendario UCI 2.2. es la única carrera internacional por etapas que quedaba en Aragón cuyo origen data de 1956.

PREGUNTA

¿Por qué el Gobierno de Aragón no ha apoyado presupuestariamente esta Vuelta a los Pirineos? ¿Cuál era el presupuesto solicitado por los organizadores de la prueba?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de agosto de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1349/12, relativa a la continuidad del «Seminari Permanent de Llengua Catalana».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1349/12, relativa a la continuidad del «Seminari Permanent de Llengua Catalana», formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la continuidad del «Seminari Permanent de Llengua Catalana».

ANTECEDENTES

El «Seminari Permanent de Llengua Catalana» se creó en 1986, cuyo objetivo es la formación del profesorado de catalán, así como la elaboración de materiales didácticos específicos.

PREGUNTA

¿Va a tener continuidad este Seminario Permanente de Lengua Catalana? En caso afirmativo, ¿qué presupuesto público tiene y qué profesionales componían este Seminario? En caso negativo, ¿cómo se van a desarrollar las competencias que ejercía hasta ahora este Seminario?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de agosto de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1350/12, relativa a la continuidad de «la Escola d'Estiu a la Franja».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1350/12, relativa a la continuidad de «la Escola d'Estiu a la Franja», formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la continuidad de «la Escola d'Estiu a la Franja».

ANTECEDENTES

La Ciudad de Fraga acogió, en 2011, la XV edición de la Escola d'Estiu a la Franja, un evento que organizan el Centro de Profesores y Recursos de Fraga y el Gobierno de Aragón con la colaboración del Ayuntamiento de Fraga, la UNED y la Fundación Ramón J. Sender y en el que tomaron parte treinta y cinco profes

sores de catalán de los centros educativos de la Franja Oriental de Aragón.

PREGUNTA

¿Va a tener continuidad la Escola d'Estiu a la Franja este próximo septiembre?, en caso afirmativo ¿cuál era el presupuesto que tenía su organización?, ¿quién lo va a organizar este año? En caso negativo, ¿qué alternativa propone el Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de agosto de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1351/12, relativa al cumplimiento del objetivo de atender al paciente en el día que lo solicita, en Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1351/12, relativa al cumplimiento del objetivo de atender al paciente en el día que lo solicita, en Atención Primaria, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el cumplimiento del objetivo de atender al paciente en el día que lo solicita, en Atención Primaria.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

Según el documento elaborado por el Gobierno de Aragón sobre las Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, de enero de 2012, enviado a este Grupo Parlamentario por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, una de las medidas propuestas es «garantizar la accesibilidad, con el objetivo de atender al paciente en el día que lo solicita» en Atención Primaria.

En respuesta escrita de 26 de marzo de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 341/12, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), sobre la fecha de implantación de esta medida, el Consejero afirmó: «Está en fase de estudio la implantación de la reorganización de procesos asistenciales».

PREGUNTA

Seis meses después, ¿puede aclarar ya el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia que el Salud en qué fecha se podrá garantizar la atención al paciente en el día que los solicita, en Atención Primaria, como plantea el documento Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación y qué medidas se han previsto para garantizar dicha accesibilidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1352/12, relativa a la revisión de los horarios de atención ordinaria y continuada en el medio rural, en Atención Primaria, en la mesa sectorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1352/12, relativa a la revisión de los horarios de atención ordinaria y continuada en el medio rural, en Atención Primaria, en la mesa sectorial, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la revisión de los horarios de atención ordinaria y continuada en el medio rural, en Atención Primaria, en la mesa sectorial.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

Según el documento elaborado por el Gobierno de Aragón sobre las Líneas estratégicas 2012-2015.

Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, de enero de 2012, enviado a este Grupo Parlamentario por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, una de las medidas propuestas es la «revisión de los horarios de atención ordinaria y continuada, valorando las diferentes necesidades de la población rural y urbana» en Atención Primaria.

En respuesta escrita de 26 de marzo de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 342/12, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), el Consejero aclaró: «Las cuestiones relativas a los horarios de atención ordinaria y continuada serán planteadas en la mesa sectorial, al igual que el resto de cuestiones en materia de personal».

PREGUNTA

¿Qué cambios ha planteado ya incorporar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia en el ámbito rural respecto de los horarios de atención ordinaria y continuada que se plantea revisar en el documento Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación para la Atención Primaria, dentro del marco de la mesa sectorial? ¿En qué fecha los ha planteado y cuáles han sido las conclusiones al respecto hasta el momento?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1353/12, relativa a la revisión de los horarios de atención ordinaria y continuada en el medio urbano, en Atención Primaria, en la mesa sectorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1353/12, relativa a la revisión de los horarios de atención ordinaria y continuada en el medio urbano, en Atención Primaria, en la mesa sectorial, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la revisión de los horarios de atención ordinaria y continuada en el medio urbano, en Atención Primaria, en la mesa sectorial.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

Según el documento elaborado por el Gobierno de Aragón sobre las Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, de enero de 2012, enviado a este Grupo Parlamentario por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, una de las medidas propuestas es la «revisión de los horarios de atención ordinaria y continuada, valorando las diferentes necesidades de la población rural y urbana» en Atención Primaria.

En respuesta escrita de 26 de marzo de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 342/12, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), el Consejero aclaró: «Las cuestiones relativas a los horarios de atención ordinaria y continuada serán planteadas en la mesa sectorial, al igual que el resto de cuestiones en materia de personal».

PREGUNTA

¿Qué cambios ha planteado ya incorporar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia en el ámbito urbano respecto de los horarios de atención ordinaria y continuada que se plantea revisar en el documento Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación para la Atención Primaria, dentro del marco de la mesa sectorial? ¿En qué fecha los ha planteado y cuáles han sido las conclusiones al respecto hasta el momento?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1354/12, relativa a las propuestas de mínimos defendida por su departamento en el grupo de trabajo estatal sobre la cartera básica de servicios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1354/12, relativa a las propuestas de mínimos defendida por su departamento en el grupo de trabajo estatal sobre la cartera básica de servicios, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las propuestas de mínimos defendida por su departamento en el grupo de trabajo estatal sobre la cartera básica de servicios.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

Según el documento elaborado por el Gobierno de Aragón sobre las Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, de enero de 2012, enviado a este Grupo Parlamentario por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, una de las medidas propuestas es la «definición de la cartera básica de atención hospitalaria en todos los hospitales de Aragón».

En respuesta escrita de 26 de marzo de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 344/12, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), el Consejero manifestó: «Existe un grupo de trabajo a nivel nacional para el estudio de la cartera básica de servicios en el que participa nuestro Director de Atención Especializada lo cual impide establecer un plazo concreto todavía».

PREGUNTA

¿Qué avances concretos se han dado hasta el momento en el grupo de trabajo estatal para el estudio de la cartera básica de servicios en el que participa el Director de Atención Especializada y cuáles son las propuestas concretas de mínimos que defiende el Gobierno de Aragón respecto de la atención primaria y de la atención hospitalaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1355/12, relativa a la cartera básica de servicios de atención hospitalaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1355/12, relativa a la cartera básica de

servicios de atención hospitalaria, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la cartera básica de servicios de atención hospitalaria.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

Según el documento elaborado por el Gobierno de Aragón sobre las Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, de enero de 2012, enviado a este Grupo Parlamentario por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, una de las medidas propuestas es la «definición de la cartera básica de atención hospitalaria en todos los hospitales de Aragón».

En respuesta escrita de 26 de marzo de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 344/12, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), el Consejero manifestó: «Existe un grupo de trabajo a nivel nacional para el estudio de la cartera básica de servicios en el que participa nuestro Director de Atención Especializada lo cual impide establecer un plazo concreto todavía».

PREGUNTA

Seis meses después, ¿cuándo prevé el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia que quedará definida la cartera básica de atención hospitalaria en todos los hospitales de Aragón, como establece el documento elaborado por el Gobierno de Aragón sobre las Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, de enero de 2012?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1356/12, relativa a la determinación de unidades de gestión multi-especialidad en atención hospitalaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1356/12, relativa a la determinación de unidades de gestión multi-especialidad en atención hospitalaria, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la determinación de unidades de gestión multi-especialidad en atención hospitalaria.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

Según el documento elaborado por el Gobierno de Aragón sobre las Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, de enero de 2012, enviado a este Grupo Parlamentario por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, una de las medidas propuestas es la «creación de unidades de gestión multi-especialidad» en atención hospitalaria.

En respuesta escrita de 26 de marzo de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 347/12, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), el Consejero afirmó: «En principio, se tiene prevista la creación de unidades de gestión multispecialidad en las áreas que requieren de mayores recursos con objeto de optimizar y conseguir una mayor eficiencia. Actualmente estamos en fase de estudio y a medio plazo podría afectar a unidades relacionadas con la neurociencia (neurología, neurofisiología, neurocirugía), ámbito cardíaco (cardiología, cirugía cardíaca) y las relacionadas con la oncología».

PREGUNTA

Tras el estudio realizado, ¿qué unidades concretas de gestión multi-especialidad ha decidido crear en la presente legislatura el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, como plantea el documento Líneas

estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación de enero de 2012?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1357/12, relativa a la decisión del Gobierno sobre el mantenimiento o no del Consejo Asesor sobre Cáncer en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1357/12, relativa a la decisión del Gobierno sobre el mantenimiento o no del Consejo Asesor sobre Cáncer en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la decisión del Gobierno sobre el mantenimiento o no del Consejo Asesor sobre Cáncer en Aragón.

ANTECEDENTES

Por Orden de 18 de julio de 2006 del Departamento de Salud y Consumo se crea el Consejo Asesor sobre el Cáncer en Aragón (B.O.A. núm. 88, de 2 de agosto de 2006), «como órgano consultivo y de asesoramiento del Departamento responsable de Salud en materia de las enfermedades oncológicas», adscrito al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón. El Artículo 6, relativo al Régimen de funcionamiento establece que dicho Consejo «se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al semestre».

En respuesta escrita de 24 de abril de 2012 a la Pregunta núm. 551/012 sobre la convocatoria del Consejo Asesor sobre el Cáncer en la presente legislatura, formulada por este Grupo Parlamentario, el Consejero señaló que podía «considerarse indicado valorar la pertinencia del mismo», habida cuenta de que desde su creación no se había convocado ninguna

reunión, y que el Gobierno valoraría «la oportunidad del mantenimiento de dicho Consejo».

PREGUNTA

¿Ha valorado ya el Gobierno la oportunidad del mantenimiento del Consejo Asesor sobre el Cáncer en Aragón, como anunció el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia hace ya varios meses? ¿Cuál ha sido la decisión al respecto y las razones que la sustentan?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1358/12, relativa a la opinión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la existencia de un Consejo Asesor sobre Cáncer en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1358/12, relativa a la opinión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre la existencia de un Consejo Asesor sobre Cáncer en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la opinión del Consejero sobre la existencia de un Consejo Asesor sobre Cáncer en Aragón.

ANTECEDENTES

Por Orden de 18 de julio de 2006 del Departamento de Salud y Consumo se crea el Consejo Asesor sobre el Cáncer en Aragón (B.O.A. núm. 88, de 2 de agosto de 2006), «como órgano consultivo y de asesoramiento del Departamento responsable de Salud en materia de las enfermedades oncológicas», adscrito

al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón. Con fecha 24 de abril de 2012, en respuesta escrita a la Pregunta núm. 552/12 de este Grupo Parlamentario sobre su renovación, el Consejero manifestó: «no se ha renovado y/o actualizado el citado Consejo asesor del Cáncer en Aragón porque no supone una prioridad para este departamento el impulsar proyectos de la legislatura anterior que ponen en evidencia su falta de pertinencia ya que desde su constitución no ha llegado a funcionar».

PREGUNTA

Con independencia de que haya sido impulsado en una legislatura anterior y de que no haya llegado a funcionar hasta el momento, ¿cómo valora el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la existencia de un Consejo Asesor sobre el Cáncer en Aragón, así como las funciones que tiene atribuidas el actual mediante la Orden de 18 de julio de 2006 (B.O.A. núm. 88, de 2 de agosto de 2006)?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1359/12, relativa a la incorporación de procedimientos que se consideren necesarios a la cartera de servicios del Sistema de Salud de Aragón en relación con el cáncer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1359/12, relativa a la incorporación de procedimientos que se consideren necesarios a la cartera de servicios del Sistema de Salud de Aragón en relación con el cáncer, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la incorporación de procedimientos que se conside-

ren necesarios a la cartera de servicios del Sistema de Salud de Aragón en relación con el cáncer.

ANTECEDENTES

La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, garantiza la igualdad en las condiciones de acceso a los servicios y actuaciones sanitarias, y la equidad en la asignación de los recursos a aquellas personas que tengan su residencia en los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Según datos del propio Gobierno de Aragón (en respuesta a la solicitud de información nº 569/10-VII, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista), los estudios sobre prevalencia estiman que en 2013 podría haber 11.400 personas afectadas de cáncer en nuestra Comunidad Autónoma.

En respuesta escrita de 1 de diciembre de 2011 a la Pregunta parlamentaria núm. 486/VIII-11, formulada por este Grupo Parlamentario, el Consejero informó, entre otras cuestiones, sobre la existencia de grupos de trabajo con los profesionales implicados, uno de cuyos objetivos es «Proponer la incorporación a la cartera de servicios del Sistema del Sistema de Salud de Aragón aquellos procedimientos que se consideren necesarios».

PREGUNTA

¿Qué procedimientos que se consideren necesarios se han propuesto incorporar a la cartera de servicios del Sistema de Salud de Aragón desde los grupos de trabajo liderados por el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en este primer año de Legislatura y cuáles han sido ya incorporados hasta el momento?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1360/12, relativa a la identidad de las personas que integran el o los grupos de trabajo liderados por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en relación con el cáncer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1360/12, relativa a la identidad de las personas que integran el o los grupos de trabajo liderados por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en relación con el cáncer, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la identidad de las personas que integran el o los grupos de trabajo liderados por el departamento en relación con el cáncer.

ANTECEDENTES

La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, garantiza la igualdad en las condiciones de acceso a los servicios y actuaciones sanitarias, y la equidad en la asignación de los recursos a aquellas personas que tengan su residencia en los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Según datos del propio Gobierno de Aragón (en respuesta a la solicitud de información nº 569/10-VII, formulada por el G.P.Chunta Aragonesista), los estudios sobre prevalencia estiman que en 2013 podría haber 11.400 personas afectadas de cáncer en nuestra Comunidad Autónoma.

En respuesta escrita de 1 de diciembre de 2011 a la Pregunta parlamentaria núm. 486/VIII-11, formulada por este Grupo Parlamentario, el Consejero informó, entre otras cuestiones, sobre la existencia de grupos de trabajo con los profesionales implicados.

PREGUNTA

¿Cuál es la identidad de las personas que integran el grupo o los grupos de trabajo liderados por el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en relación con el cáncer, a los que se refiere el Consejero en su respuesta de 1 de diciembre de 2011 a la pregunta núm. 486/VIII-11, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA)?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1361/12, relativa a los distintos grupos de trabajo liderados por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en relación con la Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1361/12, relativa a los distintos grupos de trabajo liderados por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en relación con la Salud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los distintos grupos de trabajo liderados por el departamento, en relación con la Salud.

ANTECEDENTES

En respuesta escrita de 1 de diciembre de 2011 a la Pregunta parlamentaria núm. 486/VIII-11, formulada por este Grupo Parlamentario, el Consejero declaró: «En este contexto, también se da continuidad al desarrollo de líneas de estrategias de Salud, entre las que se incluyen, entre otras, la estrategia del cáncer. Estas estrategias son actuaciones sobre un problema de salud y que abarcan todos los aspectos de la asistencia de una determinada patología. El caso del cáncer debe ser abordado desde distintos ámbitos que incluyan la promoción y prevención de la enfermedad, detección precoz, asistencia y cuidados paliativos, lo que exige una importante labor de coordinación entre todos los profesionales implicados. Para ello, en la desde el desde el departamento de Sanidad, Bienestar social y Familia se lideran distintos grupos de trabajo con los profesionales implicados».

PREGUNTA

¿Cuáles son, en la actualidad, los distintos grupos de trabajo con los profesionales implicados, en el ámbito sanitario, liderados por el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a los que se refiere el Consejero en su respuesta de 1 de diciembre de 2011 a la pregunta núm. 486/VIII-11, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), y cuál es el nombre y apellidos de las personas que integran cada uno de ellos?

En el Palacio de la Aljafería, a 19 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1362/12, relativa a la definición de nuevos modelos de gestión y nueva normativa interna.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1362/12, relativa a la definición de nuevos modelos de gestión y nueva normativa interna, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la definición de nuevos modelos de gestión y nueva normativa interna.

EXPLICACIÓN DE MOTIVOS

Según el documento elaborado por el Gobierno de Aragón sobre las Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, de enero de 2012, enviado a este Grupo Parlamentario por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, una de las medidas propuestas es «nuevos modelos de gestión: nueva normativa interna que regule la relación asistencial entre los diferentes sectores y dispositivos y dentro de los mismos».

En respuesta escrita de 26 de marzo de 2012 a la Pregunta parlamentaria núm. 333/12, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), el Consejero afirmó: «No está establecida una fecha debido a que la normativa que regula la relación asistencial entre los diferentes sectores y dispositivos dentro de los mismos, debe ser coherente con el nuevo mapa sanitario de Aragón (actualmente en proceso de elaboración)».

PREGUNTA

¿Está en condiciones ya el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia de dar a conocer la nueva normativa interna que regule la relación asistencial entre los diferentes sectores y dispositivos y dentro de los mismos, en el marco de implantación de nuevos modelos de gestión, como propone el documento Líneas estratégicas 2012-2015. Diagnóstico de situación. Propuestas de actuación, que aún no podía dar a conocer

en marzo de 2012? Si es así, ¿cuándo y cómo la hará pública?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1363/12, relativa a la ermita de Nuestra Sra. de Casbas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1363/12, relativa a la ermita de Nuestra Sra. de Casbas, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la ermita de Nuestra Sra. de Casbas.

ANTECEDENTES

Según información del Gobierno de Aragón, el monasterio de Nuestra Señora de la Gloria de Casbas de Huesca, monumento de gran valor artístico, fue fundado en 1173. Las partes más antiguas del monasterio de Casbas pertenecen a la primera etapa del estilo cisterciense, todavía con formas románicas, aunque dentro del conjunto existen edificios de diversas épocas hasta llegar al siglo XVIII. Este monasterio poseía un recinto amurallado del que todavía se conservan restos, como la entrada principal bajo la torre del homenaje.

El santuario de Nuestra Señora de Casbas, que había formado parte del programa de visitas guiadas de la Comarca de la Hoya de Huesca, 'Puertas Abiertas', que tiene lugar cada verano en diferentes localidades de la comarca, permanece cerrado varios meses por motivos de seguridad.

Desde el Ayuntamiento de Ayerbe se optó por estudiar las diferentes líneas de ayuda de las que dispone el Gobierno de Aragón, aunque tampoco descartaban realizar un llamamiento a las instituciones privadas.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual de la ermita de Nuestra Señora de Casbas? ¿Qué actuaciones ha realizado

hasta la fecha y cuáles prevé realizar el Gobierno de Aragón para garantizar su protección y recuperación?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1364/12, relativa a la Torre de San Pedro o Campanal (Ayerbe).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1364/12, relativa a la Torre de San Pedro o Campanal (Ayerbe), formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la Torre de San Pedro o Campanal (Ayerbe).

ANTECEDENTES

La Torre de San Pedro o «Campanal», de Ayerbe, perteneciente a la colegiata de San Pedro, magnífico templo románico del siglo XII que fue derribado entre 1810 y 1811, ha sido restaurada recientemente, salvo la parte baja, de propiedad particular. Es considerada Monumento Arquitectónico-Artístico desde 1924.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual de la Torre de San Pedro o «Campanal» de Ayerbe? ¿Qué actuaciones ha realizado hasta la fecha y cuáles prevé realizar el Gobierno de Aragón para garantizar su protección y recuperación, incluida la parte baja, de propiedad particular?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1365/12, relativa a la ermita de San Pablo (Ayerbe).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1365/12, relativa a la ermita de San Pablo (Ayerbe), formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la ermita de San Pablo (Ayerbe).

ANTECEDENTES

La ermita de San Pablo de Ayerbe, situada muy cerca de los yacimientos romanos, tiene fisuras en paredes, debido a movimientos del terreno.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual de la ermita de San Pablo de Ayerbe? ¿Qué actuaciones ha realizado hasta la fecha y cuáles prevé realizar el Gobierno de Aragón para garantizar su protección, recuperación y difusión?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1366/12, relativa al Patio de Juanico (Ayerbe).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1366/12, relativa al Patio de Juanico (Ayerbe), formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el Patio de Juanico (Ayerbe).

ANTECEDENTES

El Patio de Juanico es un edificio de propiedad particular de Ayerbe que conserva un patio gótico característico de la arquitectura aragonesa de dicho periodo.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual del Patio gótico de Juanico de Ayerbe? ¿Qué actuaciones ha realizado hasta la fecha y cuáles prevé realizar el Gobierno de Aragón para garantizar su protección, recuperación y difusión?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1367/12, relativa al Cuartel de Carabineros de Ayerbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1367/12, relativa al Cuartel de Carabineros de Ayerbe, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el Cuartel de Carabineros de Ayerbe.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual del Cuartel de Carabineros de Ayerbe? ¿Qué actuaciones ha realizado hasta la fecha y cuáles prevé realizar el Gobierno de Aragón para garantizar su protección?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1368/12, relativa a la fuente de los tres caños y el lavadero de Ayerbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1368/12, relativa a la fuente de los tres caños y el lavadero de Ayerbe, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la fuente de los tres caños y el lavadero de Ayerbe.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual de la fuente de los tres caños y del lavadero de Ayerbe? ¿Qué actuaciones ha realizado hasta la fecha y cuáles prevé realizar el Gobierno de Aragón para garantizar su protección?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1369/12, relativa al Acueducto de Paseo Canal de Ayerbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1369/12, relativa al Acueducto de Paseo Canal de Ayerbe, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el Acueducto de Paseo Canal de Ayerbe.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual del Acueducto de Paseo Canal de Ayerbe? ¿Qué actuaciones ha realizado hasta la fecha y cuáles prevé realizar el Gobierno de Aragón para garantizar su protección?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1370/12, relativa al Horno cerámico Tocata de Ayerbe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1370/12, relativa al Horno cerámico Tocata de Ayerbe, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el Horno cerámico Tocata de Ayerbe.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual del Horno cerámico Tocata de Ayerbe? ¿Qué actuaciones ha realizado hasta la fecha y cuáles prevé realizar el Gobierno de Aragón para garantizar su protección?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1371/12, relativa al informe anunciado sobre la incorporación del Hospital de Jaca en el sistema público sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1371/12, relativa al informe anunciado sobre la incorporación del Hospital de Jaca en el sistema público sanitario, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al informe anunciado sobre la incorporación del Hospital de Jaca en el sistema público sanitario.

ANTECEDENTES

El pasado 1 de agosto de 2011, el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia anunció el encargo de un estudio económico sobre las consecuencias que tendría la incorporación del Hospital de

jaca, que actualmente depende del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta resolución (CASAR) en el sistema público.

Con fecha 14 de noviembre de 2011, ante la petición de documentación núm. 121/11, relativa a copia de dicho estudio, el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia respondió al Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) que el estudio analizaría «desde el punto de vista económico, laboral y asistencial, la posible integración del centro en la red del Salud», y que a fecha de ese día no se tenía «completado el estudio económico aludido, estando pendiente del cierre del ejercicio 2011, cuyo gasto real se tomará como base comparativa a efectos coste-beneficio de la posible integración del Consorcio en la red del Salud».

Con fecha 13 de abril de 2012, en respuesta escrita a la Pregunta núm. 558/12, formulada por este Grupo Parlamentario sobre dicho informe, el Consejero respondió que «se estaba realizando habiéndose dado de plazo un año tal como recogía una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley núm. 28/11-VIII, sobre la integración del hospital de Jaca en el Salud» presentada por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), enmienda que no fue aceptada por el Grupo proponente y que, por tanto, nunca fue sometida a votación.

PREGUNTA

¿Cuenta en el momento actual el Consejero con el estudio que encargó para analizar, desde el punto de vista económico, laboral y asistencial, la posible integración del Hospital de Jaca en la red pública del Salud?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1372/12, relativa a la financiación de algunas de las obras incluidas en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1372/12, relativa a la financiación de algunas de las obras incluidas en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de las obras derivadas

de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la financiación de algunas de las obras incluidas en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La Sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (ZAV) se constituyó el 3 de junio de 2002, como consecuencia del Convenio de 23 de marzo de 2002 suscrito por el Ministerio de Fomento, Diputación General de Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza. A este Convenio se le ha añadido una Adenda para firmar por los participantes de esta sociedad en el mes de junio y cambiar algunas condiciones del citado Convenio.

PREGUNTA

En el Convenio de 23 de marzo de 2002 por parte de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. figuraban como obras ejecutables, entre otras, la prolongación de la Ronda Sur Ferroviaria, la reconversión de la Avenida Navarra y las instalaciones del túnel carretero. ¿Qué causas se han producido para que el Gobierno de Aragón renuncie a la financiación de estas obras que hubieran supuesto una inversión en la ciudad de Zaragoza de más de 148 millones de euros?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de agosto de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1373/12, relativa al grado de ejecución de las obras incluidas en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1373/12, relativa al grado de ejecución de las obras incluidas en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al grado de ejecución de las obras incluidas en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La Sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (ZAV) se constituyó el 3 de junio de 2002, como consecuencia del Convenio de 23 de marzo de 2002 suscrito por el Ministerio de Fomento, Diputación General de Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza. A este Convenio se le ha añadido una Adenda para firmar por los participantes de esta sociedad en el mes de junio y cambiar algunas condiciones del citado Convenio.

PREGUNTA

¿Cómo se valora, por parte del Gobierno de Aragón, el grado de ejecución de las obras incluidas en el Convenio de 23 de marzo de 2002 por parte de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de agosto de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1374/12, relativa a la ejecución de la Estación AVE en el aeropuerto de Zaragoza, incluida en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1374/12, relativa a la ejecución de la Estación AVE en el aeropuerto de Zaragoza, incluida en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución de la Estación AVE en el aeropuerto de Zaragoza, incluida en el Convenio firmado en 2002 entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La Sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (ZAV) se constituyó el 3 de junio de 2002, como consecuencia del Convenio de 23 de marzo de 2002 suscrito por el Ministerio de Fomento, Diputación General de Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza. A este Convenio se le ha añadido una Adenda para firmar por los participantes de esta sociedad en el mes de junio y cambiar algunas condiciones del citado Convenio.

PREGUNTA

En el Convenio de 23 de marzo de 2002 por parte de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. figuraba como obra ejecutable, entre otras, la Estación AVE aeropuerto. ¿Cuál es la previsión por parte del Gobierno de Aragón para la apertura de la estación AVE en el aeropuerto de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de agosto de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1375/12, relativa a la situación financiera de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad, S.A. (ZAV).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1375/12, relativa a la situación financiera de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad, S.A. (ZAV), formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación financiera de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad, S.A. (ZAV).

ANTECEDENTES

La Sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (ZAV) se constituyó el 3 de junio de 2002, como consecuencia del Convenio de 23 de marzo de 2002 suscrito por el Ministerio de Fomento, Diputación General de Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red ferroviaria de Zaragoza. A este Convenio se le ha añadido una Adenda para firmar por los participantes de esta sociedad en el mes de junio y cambiar algunas condiciones del citado Convenio.

PREGUNTA

¿Cómo está la situación financiera, en este momento, de la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.? ¿El Gobierno de Aragón, como miembro de esta Sociedad, qué soluciones tiene previstas para mejorar la situación económica de dicha Sociedad?

En el Palacio de la Aljafería, a 20 de agosto de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1377/12, relativa al papel del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en la implantación del Plan de Igualdad en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1377/12, relativa al papel del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia en la implantación del Plan de Igualdad en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre su papel en la implantación del plan de igualdad en Aragón.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

El artículo 47, relativo a la transparencia en la implantación del plan de Igualdad, establece, por su parte, que «Se garantiza el acceso de la representación legal de los trabajadores y trabajadoras o, en su defecto, de los propios trabajadores y trabajadoras, a la información sobre el contenido de los Planes de igualdad y la consecución de sus objetivos». Todo ello, sin perjuicio del seguimiento de la evolución de los acuerdos sobre planes de igualdad por parte de las comisiones paritarias de los convenios colectivos a las que éstos atribuyan estas competencias.

PREGUNTA

¿Qué papel concreto desempeña el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la hora de velar por la transparencia en la implantación de Planes de Igualdad y de intervenir para prevenir o resolver los problemas que hubieran podido surgir de incumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y cuál es el procedimiento seguido en ese caso?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1378/12, relativa a la evaluación del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad previsto en convenios colectivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1378/12, relativa a la evaluación del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad previsto en convenios colectivos, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a su evaluación sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad previstos en convenios colectivos.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

En el caso de las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, la Ley señala que las medidas de igualdad a que se refiere dicho apartado «deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecidos en este capítulo, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral».

La Ley también explica establece que, «sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las empresas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad cuando así se establezca en el convenio colectivo que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo».

PREGUNTA

¿Cómo valora al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia) el grado de aplicación en Aragón del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en lo concerniente a la elaboración y aplicación de planes de igualdad cuando lo establece el convenio colectivo de la empresa?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1379/12, relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre el número de empresas en las que se ha implantado un Plan de Igualdad previsto en el convenio colectivo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1379/12, relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre el número de empresas en las que se ha implantado un Plan de Igualdad previsto en el convenio colectivo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la evaluación del Gobierno de Aragón sobre el número de empresas en las que se ha implantado un Plan de Igualdad previsto en el convenio colectivo.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

En el caso de las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, la Ley señala que las medidas de igualdad a que se refiere dicho apartado «deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecidos en este capítulo, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral».

La Ley también explica establece que, «sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las empresas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad cuando así se establezca en el convenio

colectivo que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo».

PREGUNTA

A fecha de hoy, ¿qué empresas concretas le consta al Consejero que deberían elaborar y aplicar en Aragón planes de igualdad atendiendo a lo establecido en convenio colectivo de la empresa y cuáles de ellas lo han hecho ya?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1380/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad con carácter voluntario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1380/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad con carácter voluntario, formulada al Consejero de Economía y Empleo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a su valoración sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad con carácter voluntario.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cual-

quier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

La Ley establece la obligatoriedad de las empresas para elaborar y aplicar planes de igualdad en determinadas circunstancias (más de 250 trabajadores, existencia de convenio colectivo que lo contempla...) y, en el punto 5 del citado artículo, explica que «La elaboración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras».

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de aplicación en Aragón del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en lo concerniente a la elaboración y aplicación de planes de igualdad de forma voluntaria por parte de las empresas que no tienen obligación expresa de hacerlo?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1381/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo respecto de la transparencia en la implantación del Plan de Igualdad en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1381/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo respecto de la transparencia en la implantación del Plan de Igualdad en Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo

establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la valoración del Consejero respecto de la transparencia en la implantación del Plan de Igualdad en Aragón.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

El artículo 47, relativo a la transparencia en la implantación del Plan de Igualdad, establece, por su parte, que «Se garantiza el acceso de la representación legal de los trabajadores y trabajadoras o, en su defecto, de los propios trabajadores y trabajadoras, a la información sobre el contenido de los Planes de igualdad y la consecución de sus objetivos». Todo ello, sin perjuicio del seguimiento de la evolución de los acuerdos sobre planes de igualdad por parte de las comisiones paritarias de los convenios colectivos a las que estos atribuyan dichas competencias.

PREGUNTA

¿Considera el Consejero de Economía y Empleo que está garantizada en Aragón la transparencia en la implantación del Plan de Igualdad? ¿Cómo la garantiza?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1382/12, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1382/12, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en Aragón.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

El artículo 49, por su parte, relativo al apoyo para la implantación voluntaria de planes de igualdad, establece que «para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad, el Gobierno establecerá medidas de fomento, especialmente dirigidas a las pequeñas y las medianas empresas, que incluirán el apoyo técnico necesario».

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado hasta el momento el actual Gobierno de Aragón para impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en Aragón y qué medidas tiene previsto adoptar al respecto en la presente legislatura?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1383/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad en sustitución de sanciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite

la Pregunta núm. 1383/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad en sustitución de sanciones, formulada al Consejero de Economía y Empleo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a su valoración sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad en sustitución de sanciones.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

La Ley establece asimismo en el punto 4 que «las empresas también elaborarán y aplicarán un plan de igualdad, previa negociación o consulta, en su caso, con la representación legal de los trabajadores y trabajadoras, cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo».

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejero de Economía y Empleo el grado de aplicación en Aragón del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con relación a la elaboración y aplicación de planes de igualdad en sustitución de sanciones, tal y como se recoge en su punto 4?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1384/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad en empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1384/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad en empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores, formulada al Consejero de Economía y Empleo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración del Consejero sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad en empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

En el caso de las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, la Ley señala que las medidas de igualdad a que se refiere dicho apartado «deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecidos en este capítulo, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral».

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita sobre el grado de

aplicación en Aragón del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en relación con la elaboración y aplicación de planes de igualdad en las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1385/12, relativa a las empresas que implantan Planes de Igualdad en Aragón con carácter voluntario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1385/12, relativa a las empresas que implantan Planes de Igualdad en Aragón con carácter voluntario, formulada al Consejero de Economía y Empleo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las empresas que implantan Planes de Igualdad en Aragón con carácter voluntario.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

La Ley establece la obligatoriedad de las empresas para elaborar y aplicar planes de igualdad en determinadas circunstancias (más de 250 trabajadores, existencia de convenio colectivo que lo contempla...) y, en el punto 5 del citado artículo, explica que «La ela-

boración e implantación de planes de igualdad será voluntaria para las demás empresas, previa consulta a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras».

PREGUNTA

¿Qué empresas concretas le consta a Consejero que han elaborado y están aplicando hasta el momento planes de igualdad de forma voluntaria en Aragón sin tener obligación expresa de hacerlo? En el momento actual, ¿qué porcentaje representan del total de las empresas que se encontrarían en esta situación?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1386/12, relativa al número de empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores que ya han implantado Planes de Igualdad en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1386/12, relativa al número de empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores que ya han implantado Planes de Igualdad en Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de empresas con más de doscientos cincuenta trabajadores que ya han implantado Planes de Igualdad en Aragón.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar

medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

En el caso de las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, la Ley señala que las medidas de igualdad a que se refiere dicho apartado «deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecidos en este capítulo, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral».

PREGUNTA

A fecha de hoy, ¿qué empresas concretas de más de doscientos cincuenta trabajadores le consta al Consejero que deben aplicar el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y, en consecuencia, elaborar y aplicar planes de igualdad en Aragón, y cuáles de ellas le constan que lo hayan hecho?

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1387/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre la implantación de Planes de Igualdad en relación con la presencia de hombres y mujeres en las empresas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1387/12, relativa a la valoración del Consejero de Economía y Empleo sobre la implantación de Planes de Igualdad en relación con la presencia de hombres y mujeres en las empresas, formulada al Consejero de Economía y Empleo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la valoración del Consejero sobre la implantación de Planes de Igualdad en relación con la presencia de hombres y mujeres en las empresas.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

PREGUNTA

¿En qué medida considera el Consejero de Economía y Empleo que favorece o dificulta en la práctica la presencia mayoritaria de uno u otro sexo en las empresas con vistas a la elaboración y aplicación de planes de igualdad en las mismas?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1388/12, relativa a la evaluación del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad previstos en convenios colectivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1388/12, relativa a la evaluación del Consejero de Economía y Empleo sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad previstos en convenios colectivos, formulada al Consejero de Economía y Empleo por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a su evaluación sobre el grado de implantación de Planes de Igualdad previstos en convenios colectivos.

ANTECEDENTES

El artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres establece que «las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y en su caso acordar, con los representantes legales de los trabajadores en la forma que se determine en la legislación laboral».

En el caso de las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, la Ley señala que las medidas de igualdad a que se refiere dicho apartado «deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecidos en este capítulo, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral».

La Ley también explica establece que, «sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las empresas deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad cuando así se establezca en el convenio colectivo que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo».

PREGUNTA

¿Cómo valora al Consejero de Economía y Empleo el grado de aplicación en Aragón del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en lo concerniente a la elaboración y aplicación de planes de igualdad cuando lo establece el convenio colectivo de la empresa?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1389/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de estudiantes universitarios aragoneses mayores de 26 años y residentes fuera de Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1389/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de estu-

diantes universitarios aragoneses mayores de 26 años y residentes fuera de Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de estudiantes universitarios aragoneses mayores de 26 años y residentes fuera de Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la cobertura de salud pública y universal de las y los estudiantes universitarios aragoneses mayores de 26 años, residentes fuera de Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1390/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de estudiantes universitarios aragoneses mayores de 26 años y residente en Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1390/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de estudiantes universitarios aragoneses mayores de 26 años y residente en Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de estudiantes universitarios aragoneses mayores de 26 años y residentes en Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003

de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la cobertura de salud pública y universal de las y los estudiantes universitarios aragoneses mayores de 26 años, residentes en Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1391/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de los y las jóvenes comunitarios y del Espacio Económico Europeo que no han conseguido su primer empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1391/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de los y las jóvenes comunitarios y del Espacio Económico Europeo que no han conseguido su primer empleo, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de los y las jóvenes comunitarios y del Espacio Económico Europeo que no han conseguido su primer empleo.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben orga-

nizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la cobertura de salud pública y universal de los y las jóvenes de países miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza que carezcan de autorización de residencia en Aragón y/o no puedan acreditar su situación de paro involuntario, y, en concreto, de los jóvenes que no han conseguido aún su primer empleo?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1392/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de los y las jóvenes aragoneses mayores de 26 años que no han llegado a conseguir su primer empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1392/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de los y las jóvenes aragoneses mayores de 26 años que no han llegado a conseguir su primer empleo, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las y los jóvenes aragoneses mayores de 26 años que no han llegado a conseguir su primer empleo.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la cobertura de salud pública y universal de las y los jóvenes aragoneses mayores de 26 años que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1393/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las mujeres mayores de 26 años, residentes en Aragón, que no están a cargo de su excónyuge, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1393/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las mujeres mayores de 26 años, residentes en Aragón, que no están a cargo de su excónyuge, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las mujeres mayores de 26 años, residentes en Aragón, que no están a cargo de su excónyuge, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la cobertura de salud pública y universal de las mujeres divorciadas mayores de 26 años, residentes en Aragón, que no están a cargo del excónyuge, y que nunca han estado en situación de

alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1394/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las mujeres mayores de 26 años, residentes en Aragón, separadas de parejas de hecho no formalizadas, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1394/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las mujeres mayores de 26 años, residentes en Aragón, separadas de parejas de hecho no formalizadas, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las mujeres mayores de 26 años, residentes en Aragón, separadas de parejas de hecho no formalizadas, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben orga-

nizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la cobertura de salud pública y universal de las mujeres mayores de 26 años, residentes en Aragón, separadas de parejas de hecho no formalizadas, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1395/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las mujeres mayores de 26 años, residentes en Aragón, especialmente mujeres empleadas del hogar, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1395/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las mujeres mayores de 26 años, residentes en Aragón, especialmente mujeres empleadas del hogar, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas mayores de 26 años, residentes en Aragón, especialmente mujeres empleadas del hogar, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la cobertura de salud pública y universal de las personas mayores de 26 años, residentes en Aragón, que han desempeñado trabajos irregulares a lo largo de la vida, especialmente mujeres empleadas del hogar, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1396/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas con discapacidad en grado inferior al 65%, mayores de 26 años, residentes en Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1396/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas con discapacidad en grado inferior al 65%, mayores de 26 años, residentes en Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas con discapacidad en grado inferior al 65%, mayores de 26 años, residentes en Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003

de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la cobertura de salud pública y universal de las personas con discapacidad en grado inferior al 65%, mayores de 26 años, residentes en Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1397/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas de etnia gitana mayores de 26 años, residentes en Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1397/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas de etnia gitana mayores de 26 años, residentes en Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas de etnia gitana mayores de 26 años, residentes en Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la cobertura de salud pública y universal de las personas de etnia gitana mayores de 26 años y residentes en Aragón, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1398/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas mayores de 26 años, residentes en Aragón, con profesiones liberales, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1398/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas mayores de 26 años, residentes en Aragón, con profesiones liberales, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas mayores de 26 años, residentes en Aragón, con profesiones liberales, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la cobertura de salud pública y universal de las personas mayores de 26 años, residentes en Aragón, con profesiones liberales, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1399/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas mayores de 26 años, residentes en Aragón, pertenecientes a comunidades religiosas, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1399/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas mayores de 26 años, residentes en Aragón, pertenecientes a comunidades religiosas, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas mayores de 26 años, residentes en Aragón, pertenecientes a comunidades religiosas, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003

de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la cobertura de salud pública y universal de las personas mayores de 26 años, residentes en Aragón, pertenecientes a comunidades religiosas, que nunca han estado en situación de alta o asimilada al alta en el Sistema de Seguridad Social?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1400/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas ascendientes de ciudadanos y ciudadanas comunitarios y del Espacio Económico Europeo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1400/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas ascendientes de ciudadanos y ciudadanas comunitarios y del Espacio Económico Europeo, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas ascendientes de ciudadanos y ciudadanas comunitarios y del Espacio Económico Europeo.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben orga-

nizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la cobertura de salud pública y universal de los ciudadanos y ciudadanas de países miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza que carezcan de autorización de residencia en Aragón y/o no puedan acreditar su situación de paro involuntario, y, en concreto, de las personas ascendientes de ciudadanos/as comunitarios y del Espacio Económico Europeo?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1401/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de la población nómada y de etnia gitana de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1401/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de la población nómada y de etnia gitana de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de la población nómada y de etnia gitana de la UE, del Espacio Económico Europeo o de Suiza.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la cobertura de salud pública y universal de las y los ciudadanos de países miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza que carezcan de autorización de residencia en Aragón y/o no puedan acreditar su situación de paro involuntario, y, en concreto, de la población nómada y de etnia gitana?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1402/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de la población sin recursos económicos suficientes de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 1402/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de la población sin recursos económicos suficientes de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de la población sin recursos económicos suficientes de la UE y del Espacio Económico Europeo.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la cobertura de salud pública y universal de las y los ciudadanos de países miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza que carezcan de autorización de residencia en Aragón y/o no puedan acreditar su situación de paro involuntario, y, en concreto, de los ciudadanos y ciudadanas sin recursos económicos suficientes?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1403/12, relativa al desarrollo reglamentario de un registro autonómico que recoja los datos sobre las empresas en que ponen en marcha un plan de igualdad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1403/12, relativa al desarrollo reglamentario de un registro autonómico que recoja los datos sobre las empresas en que ponen en marcha un plan de igualdad, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo reglamentario de un registro autonómico que recoja los datos sobre las empresas en que ponen en marcha un plan de igualdad.

ANTECEDENTES

En respuesta escrita de 17 de noviembre de 2011 a la Pregunta parlamentaria núm. 399/111, relativa a las medidas de Gobierno de Aragón para impulsar la adopción voluntaria de Planes de Igualdad en Aragón, el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia declaraba que entre las medidas adoptadas o a adoptar en la presente legislatura está la de «impulsar el desarrollo reglamentario de un registro autonómico que recoja los datos sobre las empresas en que ponen en marcha un plan de igualdad».

PREGUNTA

¿Qué desarrollo reglamentario concreto para un registro autonómico que recoja los datos sobre las empresas en que ponen en marcha un plan de igualdad ha impulsado el Gobierno de Aragón hasta el momento? ¿Está ya en funcionamiento?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1404/12, relativa a la intervención perpetrada en la pintura mural del eccehomo de Elías García Martínez en Borja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1404/12, relativa a la intervención perpetrada en la pintura mural del eccehomo de Elías García Martínez en Borja, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la intervención perpetrada en la pintura mural del eccehomo de Elías García Martínez en Borja.

PREGUNTA

¿A qué atribuye la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, las consecuencias sufridas por la intervención perpetrada en la pintura mural del eccehomo, obra de Elías García Martínez, en la iglesia del Santuario de la Misericordia de Borja?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1405/12, relativa a la responsabilidad del Gobierno de Aragón en las consecuencias de la intervención perpetrada en la pintura mural del eccehomo de Elías García Martínez en Borja.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1405/12, relativa a la responsabilidad

del Gobierno de Aragón en las consecuencias de la intervención perpetrada en la pintura mural del eccehomo de Elías García Martínez en Borja, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la responsabilidad del Gobierno de Aragón en las consecuencias de la intervención perpetrada en la pintura mural del eccehomo de Elías García Martínez en Borja.

ANTECEDENTES

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés reconoce lo siguiente:

«Los poderes públicos están obligados a proteger la integridad del Patrimonio Cultural aragonés, y también a promover cuantas acciones se consideren necesarias para su conservación y difusión, tanto en el interior como en el exterior de nuestro territorio. Los mismos derechos y deberes se le reconocen a la acción pública de la ciudadanía para su defensa y protección. El conjunto de los bienes que hoy constituyen nuestro Patrimonio son tales como consecuencia de la acción social de la ciudadanía que, a lo largo de generaciones, los han sabido apreciar como riqueza colectiva y aportación histórica. Es, por tanto, responsabilidad del Gobierno de Aragón fomentar en la sociedad el sentimiento de conservación y apreciación de nuestro Patrimonio mediante una información rigurosa y asequible, una adecuada formación y el impulso de la participación ciudadana.»

PREGUNTA

¿Qué responsabilidad reconoce la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en nombre del Gobierno de Aragón, en las consecuencias sufridas por la intervención perpetrada en la pintura mural del eccehomo, obra de Elías García Martínez, en la iglesia del Santuario de la Misericordia de Borja?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1406/12, relativa a los conceptos que financia el precio del comedor fijado en la Orden que convocó las Ayudas para sufragar los gastos de comedor del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1406/12, relativa a los conceptos que financia el precio del comedor fijado en la Orden que convocó las Ayudas para sufragar los gastos de comedor del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa los conceptos que financia el precio del comedor fijado en la Orden que convocó las Ayudas para sufragar los gastos de comedor del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón convocó, a través de la Orden de 21 de mayo de 2012, ayudas de comedor para sufragar los gastos de comedor del alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013, en la que se fijaba el precio de la comida diaria del servicio de comedor escolar en los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que será el coste de referencia que a su vez determina el importe máximo que podrá subvencionarse a los solicitantes en todos los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón y será igual a 5,45 euros por día lectivo de jornada partida.

PREGUNTA

¿Corresponde esta cantidad de forma íntegra al coste del menú?, o en caso contrario, ¿también se financia con esta cantidad los monitores encargados del servicio de comedor, u otros conceptos que no corresponden al menú?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de agosto de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1407/12, relativa a la utilización de «fiambreras» en los comedores escolares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1407/12, relativa a la utilización de «fiambreras» en los comedores escolares, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la utilización de «fiambreras» en los comedores escolares.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón convocó, a través de la Orden de 21 de mayo de 2012, ayudas de comedor para sufragar los gastos de comedor del alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013. Ante la insuficiencia de estas ayudas para atender a las solicitudes de las familias.

PREGUNTA

¿Cómo ve el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la utilización por parte del alumnado de fiambreras en los comedores escolares? ¿Cómo garantizará la seguridad sanitaria en los

comedores? ¿Cobrará a esas familias alguna cantidad por utilizar el comedor? ¿Asumirá el Departamento su responsabilidad o la derivará hacia otras instancias?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de agosto de 2012.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 1408/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas extranjeras mayores de 18 años en situación administrativa «irregular» y sin empadronamiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1408/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas extranjeras mayores de 18 años en situación administrativa «irregular» y sin empadronamiento, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas extranjeras mayores de 18 años en situación administrativa «irregular» y sin empadronamiento.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones

de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a partir del 1 de septiembre, la cobertura de salud pública y universal de las personas extranjeras mayores de 18 años en situación administrativa «irregular» y no empadronadas que carezcan de autorización de residencia en España?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1409/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas extranjeras mayores de 18 años empadronadas, con tarjeta sanitaria en el momento actual y sin permiso de residencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1409/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas extranjeras mayores de 18 años empadronadas, con tarjeta sanitaria en el momento actual y sin permiso de residencia, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas extranjeras mayores de 18 años empadronadas, con tarjeta sanitaria en el momento actual y sin permiso de residencia.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a partir del 1 de septiembre, la cobertura de salud pública y universal de las personas procedentes de países terceros no comunitarios, mayores de 18 años, empadronadas, con tarjeta sanitaria hasta la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, y sin permiso de residencia?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1410/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas extranjeras mayores de 18 años empadronadas, con tarjeta sanitaria en el momento actual a quienes les será denegada la segunda tarjeta de residencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1410/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las per-

sonas extranjeras mayores de 18 años empadronadas, con tarjeta sanitaria en el momento actual a quienes les será denegada la segunda tarjeta de residencia, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas extranjeras mayores de 18 años empadronadas, con tarjeta sanitaria en el momento actual a quienes que les será denegada la segunda tarjeta de residencia.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a partir del 1 de septiembre la cobertura de salud pública y universal de las personas mayores de 18 años procedentes de de países terceros no comunitarios, con tarjeta sanitaria hasta la entrada en vigor del R.D.-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, a quienes les será denegada la segunda tarjeta de residencia por haber

agotado las prestaciones de desempleo y encontrarse en paro de larga duración?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1411/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas extranjeras mayores de 18 años empadronadas, especialmente mujeres amas de casa reagrupadas, con tarjeta sanitaria en el momento actual, a quienes les será cancelada la tarjeta de residencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1411/12, relativa a la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas extranjeras mayores de 18 años empadronadas, especialmente mujeres amas de casa reagrupadas, con tarjeta sanitaria en el momento actual, a quienes les será cancelada la tarjeta de residencia, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la garantía efectiva de la cobertura de salud pública y universal de las personas extranjeras mayores de 18 años empadronadas, especialmente mujeres amas de casa reagrupadas, con tarjeta sanitaria en el momento actual, a quienes que les será cancela la tarjeta de residencia.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de

Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Cómo va a garantizar el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a partir del 1 de septiembre la cobertura de salud pública y universal de las y los ciudadanos mayores de 18 años procedentes de países terceros no comunitarios, especialmente mujeres amas de casa reagrupadas, con tarjeta sanitaria hasta la entrada en vigor del R.D.-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, a quienes les será cancelada su tarjeta de residencia en el momento en el que sea denegada la de su cónyuge?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1412/12, relativa a las razones por las que está permitiendo los casos de denegación de atención sanitaria en el Salud a personas inmigrantes sin permiso de residencia, con anterioridad a la entrada en vigor del R.D. Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1412/12, relativa a las razones por las que está permitiendo los casos de denegación de atención sanitaria en el Salud a personas inmigrantes sin permiso de residencia, con anterioridad a la entrada en vigor del R.D. Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la Dipu-

tada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las razones por las que está permitiendo los casos de denegación de atención sanitaria en el Salud a personas inmigrantes sin permiso de residencia, con anterioridad a la entrada en vigor del R.D.-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Por qué está permitiendo el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia que, con anterioridad a la entrada en vigor del R.D.-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, se estén dando casos de denegación de admisión o atención en el Servicio Aragonés de Salud a personas inmigrantes sin permiso de residencia?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1413/12, relativa a la opinión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia acerca de la denegación de atención sanitaria en el Salud a personas inmigrantes sin permiso de residencia, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1413/12, relativa a la opinión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia acerca de la denegación de atención sanitaria en el Salud a personas inmigrantes sin permiso de residencia, con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre su opinión acerca de la denegación de atención sanitaria en el Salud a personas inmigrantes sin permiso de residencia, con anterioridad a la entrada en vigor del R.D.-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley

33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia que, con anterioridad a la entrada en vigor del R.D.-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, se estén dando casos de denegación de admisión o atención en el Servicio Aragonés de Salud a personas inmigrantes sin permiso de residencia? ¿Qué medidas piensa adoptar al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1414/12, relativa a la decisión de eliminar y/o bloquear históricos médicos de personas inmigrantes sin permiso de residencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1414/12, relativa a la decisión de eliminar y/o bloquear históricos médicos de personas inmigrantes sin permiso de residencia, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la decisión de eliminar y/o bloquear historiales médicos de personas inmigrantes sin permiso de residencia.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

Diversas asociaciones ciudadanas han denunciado casos de eliminación en el Salud de historiales médicos de personas inmigrantes sin permiso de residencia.

PREGUNTA

¿A qué obedece la eliminación y/o bloqueo en el Salud de historiales médicos de personas inmigrantes sin permiso de residencia, denunciada por diversas organizaciones sociales en Aragón, a una decisión personal de determinados profesionales sanitarios o al departamento de Sanidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1415/12, relativa a la opinión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia acerca de la decisión de eliminar y/o bloquear historiales médicos de personas inmigrantes sin permiso de residencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1415/12, relativa a la opinión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia acerca de la decisión de eliminar y/o bloquear historiales médicos de personas inmigrantes sin permiso de residencia, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesa, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre su opinión acerca de la decisión de eliminar y/o bloquear historiales médicos de personas inmigrantes sin permiso de residencia.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

Diversas asociaciones ciudadanas han denunciado casos de eliminación en el Salud de historiales médicos de personas inmigrantes sin permiso de residencia.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Consejero responsable de Sanidad la eliminación y/o bloqueo en el Salud de historiales médicos de personas inmigrantes sin permiso de residencia, denunciada por diversas organizaciones sociales en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1416/12, relativa a la opinión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia acerca de la dificultad que entraña el cumplimiento de los requisitos exigidos en el RD 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud para la obtención de dicha condición para las personas inmigrantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1416/12, relativa a la opinión del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia acerca de la dificultad que entraña el cumplimiento de los requisitos exigidos en el RD 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud para la obtención de dicha condición para las personas inmigrantes, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre su opinión acerca de la dificultad que entraña el cumplimiento de los requisitos exigidos en el RD 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud para la obtención de dicha condición para las personas inmigrantes.

ANTECEDENTES

El artículo 43.2, Título I, de la Constitución Española, dispone que los poderes públicos deben organizar y tutelar la salud pública a través de medidas

preventivas. Por su parte, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce expresamente la universalización del Derecho a la Salud. Asimismo, la ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6-Derecho a la igualdad «Todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de salud pública se realicen en condiciones de igualdad sin que pueda producirse discriminación».

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, entre otras, la Ley Orgánica 4/2000 de Extranjería, Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y el Real Decreto 240/2007 sobre Entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos U.E.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud establece los requisitos para la obtención del reconocimiento de la dichas condiciones, bien de oficio, bien previa solicitud del interesado. Diversas asociaciones ciudadanas han denunciado su inviabilidad ante la imposibilidad manifiesta de que buena parte de las personas inmigrantes sin permiso de residencia puedan cumplirlos por las dificultades, en ocasiones insalvables, que plantea.

PREGUNTA

¿Es consciente el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia de que los requisitos para el reconocimiento de la condición de asegurado y beneficiario de la asistencia sanitaria pública en España a través de Sistema Nacional de Salud, previa solicitud del interesado (cuando no es posible de oficio), que establece el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto que lo regula, entrañan una gran dificultad de cumplimiento para una parte muy importante de las personas inmigrantes? ¿Qué opinión le merecen, en todo caso, dichos requisitos?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1417/12, relativa a las directrices del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y del Salud para la aplicación y desarrollo de la reforma sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1417/12, relativa a las directrices del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y del Salud para la aplicación y desarrollo de la reforma sanitaria, formulada al Consejero de Sanidad, Bienes-

tar Social y Familia, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las directrices de su departamento y del Salud para la aplicación y desarrollo de la reforma sanitaria.

ANTECEDENTES

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, modifica la legislación existente en el ámbito del Sistema Nacional de Salud en aspectos fundamentales como el derecho a la asistencia y los requisitos del asegurado y beneficiario.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud establece los requisitos para la obtención del reconocimiento de la dichas condiciones, bien de oficio, bien previa solicitud del interesado. Diversas asociaciones ciudadanas han denunciado la falta de información que existe para la aplicación de la reforma.

PREGUNTA

¿Qué directrices y protocolos concretos se han emitido desde el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y desde el propio Salud para la aplicación y desarrollo del Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, así como del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud? ¿Con qué fecha?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de agosto de 2012

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1418/12, relativa a la falta de diálogo del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con los colectivos de personas inmigrantes, en relación con la reforma sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1418/12, relativa a la falta de diálogo del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia con los colectivos de personas inmigrantes, en relación con la reforma sanitaria, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre su falta de diálogo con los colectivos de personas inmigrantes, en relación con la reforma sanitaria.

ANTECEDENTES

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, modifica la legislación existente en el ámbito del Sistema Nacional de Salud en aspectos fundamentales como el derecho a la asistencia y los requisitos del asegurado y beneficiario.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud establece los requisitos para la obtención del reconocimiento de la dichas condiciones, bien de oficio, bien previa solicitud del interesado.

La reforma entra en vigor el próximo 1 de septiembre y el Gobierno ha convocado el día 28 de agosto a las asociaciones candidatas a formar parte del Foro de la Inmigración, sin responder a las múltiples solicitudes de los diferentes colectivos para reunirse antes de la puesta en marcha de las medidas.

PREGUNTA

¿Considera razonable y adecuado el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia no reunirse con los colectivos de la inmigración hasta prácticamente la entrada en vigor de la reforma sanitaria, sabiendo las consecuencias tan graves que tiene para dichos colectivos?

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1419/12, relativa a los desahucios exprés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1419/12, relativa a los desahucios exprés, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y transporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los desahucios exprés.

ANTECEDENTES

Según el anteproyecto de Ley de Medidas para la Flexibilización y Fomento del Mercado de Alquiler que se aprueba en el Consejo de Ministros el 24 de agosto de 2012, se establece un plazo de diez días para que el arrendatario pague su deuda, y si no lo hace puede ser desahuciado de la vivienda por resolución inmediata de un juez.

Los datos de desahucios de viviendas en el primer trimestre de 2012, ascienden a casi 47.000 en todo el estado español, y a nivel de Aragón, la cifra alcanza los 560 al finalizar el primer trimestre del año, según datos del Consejo General del Poder Judicial.

Nos encontramos ante un verdadero drama social, en el que de nuevo se ven afectados los colectivos más desfavorecidos.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas e iniciativas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de Aragón y el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para frenar que se sigan produciendo desahucios masivos de viviendas en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 24 de agosto de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1420/12, relativa a los desahucios exprés en régimen de alquiler de propiedad pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1420/12, relativa a los desahucios exprés en régimen de alquiler de propiedad pública, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los desahucios de viviendas en régimen de alquiler de propiedad pública.

ANTECEDENTES

Según el anteproyecto de Ley de Medidas para la Flexibilización y Fomento del Mercado de Alquiler que se aprueba en el Consejo de Ministros el 24 de agosto de 2012, se establece un plazo de diez días para que el arrendatario pague su deuda, y si no lo hace puede ser desahuciado de la vivienda por resolución inmediata de un juez.

Los datos de desahucios de viviendas en el primer trimestre de 2012, ascienden a casi 47.000 en todo el estado español, y a nivel de Aragón, la cifra alcanza los 560 al finalizar el primer trimestre del año, según datos del Consejo General del Poder Judicial.

Nos encontramos ante un verdadero drama social, en el que de nuevo se ven afectados los colectivos más desfavorecidos.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón aplicar las medidas que contempla el anteproyecto de Ley de Medidas para la Flexibilización y Fomento del Mercado de Alquiler, en las viviendas de protección oficial, y por tanto de propiedad pública, en régimen de alquiler (VPA)?

Zaragoza, 24 de agosto de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 1422/12, relativa a las razones por las que el Salud negó la atención a una persona inmigrante, mayor de 65 años, con una enfermedad crónica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1422/12, relativa a las razones por las que el Salud negó la atención a una persona inmigrante, mayor de 65 años, con una enfermedad crónica, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las razones por las que el Salud negó la atención a una persona inmigrante, mayor de 65 años, con una enfermedad crónica.

ANTECEDENTES

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, modifica la legislación existente en el ámbito del Sistema Nacional

de Salud en aspectos fundamentales como el derecho a la asistencia y los requisitos del asegurado y beneficiario.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud establece los requisitos para la obtención del reconocimiento de la dichas condiciones, bien de oficio, bien previa solicitud del interesado.

Médicos del Mundo ha denunciado en Aragón que una persona inmigrante, mayor de 65 años, y con una enfermedad crónica, no fue atendida en el Centro de Salud Arrabal. Esta persona había acudido al Instituto Nacional de la Seguridad Social para obtener el alta en un seguro privado, y allí le remitieron al centro de salud en cuestión, cuya dirección determinó, al parecer, que esta persona no tenía derecho a que le expidieran recetas.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que el Servicio Aragonés de Salud (Salud) negó la atención a una persona inmigrante, mayor de 65 años, con una enfermedad crónica, en el centro de Salud Arrabal, a donde le remitieron desde el Instituto Nacional de la Seguridad Social? ¿Qué instancia fue responsable de esta decisión y cuál es la opinión al respecto del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 1423/12, relativa a las razones por las que el Salud se ha negado a renovar tarjetas sanitarias a personas inmigrantes sin permiso de residencia, desde el mes de mayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1423/12, relativa a las razones por las que el Salud se ha negado a renovar tarjetas sanitarias a personas inmigrantes sin permiso de residencia, desde el mes de mayo, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las razones por las que el Salud se ha negado a renovar tarjetas sanitarias a personas inmigrantes sin permiso de residencia, desde el mes de mayo.

ANTECEDENTES

El Real Decreto Ley 16/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modifica, modifica la legislación existente en el ámbito del Sistema Nacional de Salud en aspectos fundamentales como el derecho a la asistencia y los requisitos del asegurado y beneficiario.

El Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud establece los requisitos para la obtención del reconocimiento de la dichas condiciones, bien de oficio, bien previa solicitud del interesado.

Médicos del Mundo ha denunciado en Aragón que, desde el mes de mayo, el Salud no ha renovado la tarjeta sanitaria a, al menos, trece personas inmigrantes en situación de irregularidad, dos de ellas, mujeres embarazadas y tres, menores de edad.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la que el Servicio Aragonés de Salud (Salud) se ha negado a renovar la tarjeta sanitaria de, al menos, trece inmigrantes «sin papeles» (dos de ellas, mujeres embarazadas y tres, menores de edad), desde el mes de mayo?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de agosto de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Edu-

cación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la Sesión Extraordinaria de la Conferencia Sectorial de Educación del 18 de julio de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre presentación de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante el Pleno, formulada a petición de 18 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación actual de PLAZA.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante el Pleno, formulada a petición de 18 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación de la logística en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el desarrollo de la reunión de la citada Comisión Bilateral celebrada el 18 de julio y los temas en ella abordados, así como de la información que el Estado haya podido transmitir a los representantes de la Comunidad Autónoma, así como la valoración que hace de la situación actual de las relaciones con el Ejecutivo central.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo, formulada por a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre nuevas actuaciones de promoción turística.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la Comisión Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el aeródromo de Caudé.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite

la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la Comisión Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política de vivienda del Gobierno de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante la Comisión Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación del Plan Red.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición propia.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el día 31 de julio de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2012, ha conocido el escrito del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el que se solicita la retirada de su solicitud de comparecencia, a petición propia, ante el Pleno para informar sobre las medidas adoptadas en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrado el 18 de abril de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos